

Expediente nº 24/2025

Área INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS DEPORTIVOS GESTIONADOS POR BILBAO KIROLAK, S.A.

ELABORADO POR:

Leticia Toja Bilbao

Técnica de mantenimiento y conservación

Con el visto bueno de:

César Gabiola Urruticoechea

Director Infraestructuras y Servicios

Técnica de mantenimiento

y conservación

LETICIA
TOJA
BILBAO -
50882917V

Firmado
digitalmente por
LETICIA TOJA
BILBAO -
50882917V
Fecha: 2025.06.23
09:59:11 +02'00'

Fdo.: Leticia Toja Bilbao

Director de Infraestructuras y Servicios

CÉSAR
GABIOLA
URRUTICO
ECHEA

Firmado
digitalmente por
CÉSAR GABIOLA
URRUTICOEHEA
Fecha: 2025.06.23
11:22:31 +02'00'

Fdo.: César Gabiola Urruticoechea

ÍNDICE

ARTÍCULO 1.- CONDICIONES GENERALES. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO
- 1.2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2.- PRESTACIONES DEL ACUERDO MARCO

- 2.1.- PRESTACIONES
- 2.2.- DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES

ARTÍCULO 3.- EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

- 3.1.- INICIO DE LAS ACTUACIONES
- 3.2.- METODOLOGÍA DE TRABAJO
- 3.3.- PLATAFORMA DE INCIDENCIAS “COMUNICACIONES DE AQS”
- 3.4.- TIPOS DE INCIDENCIAS Y PLAZOS DE RESOLUCIÓN
- 3.5.- DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR LA ADJUDICATARIA
- 3.6.- PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 4.- CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 5. –MEDIOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES.

- 5.1.- MEDIOS HUMANOS
- 5.2.- MEDIOS MATERIALES
- 5.3.- REPUESTOS

ARTÍCULO 6. –OTRAS OBLIGACIONES A CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

- 6.1.- CONTROL DE CALIDAD
- 6.2.- SEGURIDAD Y SALUD
- 6.3.- GESTIÓN DE RESIDUOS

ARTÍCULO 7. –OTRAS OBLIGACIONES A CUMPLIR OTRAS OBLIGACIONES A CUMPLIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 7.1.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

ANEXOS

- Anexo I Planos de instalaciones deportivas. Lote 1 y Lote 2
- Anexo II Cuadro de precios
- Anexo III Listado de materiales
- Anexo IV Protocolo de actuación en caso de emergencia

ARTÍCULO 1. – CONDICIONES GENERALES. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.1- OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del Acuerdo Marco es regular las condiciones técnicas que regirán en la contratación del Acuerdo Marco de Obras de Conservación en los Centros dependientes de BILBAO KIROLAK-INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES S.A. (en adelante “BILBAO KIROLAK”).

1.2- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DIVISIÓN EN LOTES

Las prestaciones objeto del Acuerdo Marco se llevarán a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales dependientes de BILBAO KIROLAK.

El contrato se divide en dos lotes. Cada uno de los lotes incluye las instalaciones que se detallan a continuación.

Los licitadores podrán ofertar los dos lotes, pero sólo se puede ser adjudicatario de uno de ellos. Se decidirá primero el adjudicatario del Lote 1 y luego el del Lote 2. De modo que si una empresa es ganadora en los dos lotes el Lote 2 se adjudicará al segundo clasificado.

1.2.1. LOTE 1 (Margen derecha)

COD.	CENTRO O INSTALACIÓN	M2 PARCELA (1)	M2 CONSTRUIDOS (2)	Nº AVISOS 2022-2025
001	Polideportivo de Txurdinaga	42.636	14.482	1626
002	Polideportivo de Artxanda	21.798	6.277	774
004	Polideportivo de Deusto	2.432	3.085	812
007	Polideportivo de San Ignacio	23.877	11.250	1304
011	Polideportivo de Atxuri	1.063	2.359	541
920	Campo de Fútbol de Artxanda	13.788	1.073	259
930	Campo de Fútbol de Mallona	22.127	1.070	283
950	Campo de Fútbol de Ibarsusi	23.152	611	159
951	Frontón de Otxarkoaga	(3) 606	(4) 316	0
952	Bolera Leonesa Otxarkoaga	(3) 515	(4) 413	1
953	Campo de Cruyff (Otxarkoaga)		689	5
960	Campo de Fútbol de Etxezuri	9.899	869	194
961	Pabellón de Remo San Ignacio	2.487	2.351	9
971	Frontón de la Esperanza	1.116	1.773	18
	Totales	165.375	45.889	5985

Criterios de medición:

- (1) Superficie de parcela
- (2) Superficie construida teniendo en cuenta cada planta edificada.
No incluye superficie de pistas cubiertas sino solamente de los edificios
- (3) Superficie bajo cubierta pudiendo incluir espacio de la plaza
- (4) Superficie de cancha+contracancha

1.2.2. LOTE 2 (Margen izquierda)

COD.	CENTRO O INSTALACIÓN	M2 PARCELA (1)	M2 CONSTRUIDOS (2)	Nº AVISOS 2022-2025
003	Polideportivo de La Casilla	3.747	7.213	375
005	Polideportivo de Rekalde	61.178	14.482	1689
008	Polideportivo de Zorroza	42.261	11.186	759
009	Polideportivo de San Mamés	3.068	6.861	906
010	Polideportivo de La Peña	3.893	4.715	845
014	Polideportivo de Miribilla	9.424	5.822	337
940	Campo de Fútbol de Iparralde	8.926	818	138
970	Campo de Fútbol de La Roseta	7.540	963	162
980	Campo de Fútbol de Aitxarte	8.046	549	195
941	Frontón de Altamira	609	36	1
	Totales	148.692	52.645	5407

Criterios de medición:

- (1) Superficie de parcela
- (2) Superficie construida teniendo en cuenta cada planta edificada.
No incluye superficie de pistas cubiertas sino solamente de los edificios
- (3) Superficie bajo cubierta pudiendo incluir espacio de la plaza
- (4) Superficie de cancha+contracancha

1.2.3. Generalidades para ambos lotes

En el caso de incorporación de nuevos centros o instalaciones, la ejecución de los correspondientes contratos o pedidos se hará aplicando este Pliego.

En ningún caso la Empresa Adjudicataria tendrá derecho a efectuar reclamación alguna como consecuencia de la movilidad geográfica a la que pudieran verse obligados sus operarios como resultado de atender las diversas zonas que constituyen el objeto del contrato, considerándose a todos los efectos como un único centro de trabajo.

La Empresa Adjudicataria acepta las instalaciones actuales, y deberá tener completo conocimiento de:

- La ubicación y naturaleza de los edificios.
- Las condiciones particulares de acceso ligadas a la seguridad y a la especificidad de los edificios y sus instalaciones.

La adjudicación por lotes no impide que cuando BILBAO KIROLAK lo estime oportuno asigne incidencias de un lote u otro a cualquiera de las empresas adjudicatarias, aunque no pertenezcan al lote adjudicado.

ARTÍCULO 2. – PRESTACIONES DEL ACUERDO MARCO.**2.1.- PRESTACIONES**

Las instalaciones y edificios precisan de una serie de actuaciones de conservación que eviten cualquier tipo de riesgo en cuanto a la seguridad de las personas durante su uso y mejoren la funcionalidad de estas.

Las actuaciones objeto del presente Acuerdo Marco se irán incorporando conforme BILBAO KIROLAK vaya necesitando su prestación.

La prestación de las diferentes actuaciones se extenderá a cualquier ámbito que BILBAO KIROLAK determine.

Se enuncia a nivel no exhaustivo:

- Demoliciones de diferentes elementos constructivos y componentes de instalaciones, necesarios para las labores objeto del contrato.
- Albañilería: Tabiques, enfoscados, guarnecidos, falsos techos, recibido de contracerros o cercos de carpintería y de persianas, recibido de piezas sanitarias, ayudas de albañilería en instalaciones de fontanería y saneamiento, de impulsión extracción de aire y de cualquier otro tipo de instalación que exista o se realice nueva, durante la vigencia del contrato.
- Pavimentos: Pavimentos y rodapiés cerámicos, de gres, de granito natural, de granito artificial, de madera de parquet, de vinilo, de colocación flotante, de mármol natural, de mármol aglomerado, de hormigón fratasado, de hormigón acabado en pintura antideslizante y los existentes en las canchas de uso deportivo.
- Alicatados y aplacados de paredes interiores, vitrificados o no, de azulejos de plaquetas de barro, de cerámica, de gres, de mármol natural o aglomerado, de granito natural o artificial, de madera, de vinilo.
- Revestimiento de paredes (interiores y exteriores): de mortero monocapa, de mármol natural o aglomerado, de granito natural o artificial, de piedra caliza, de cantería natural en cualquier color, de grano aglomerado de mármol o de granito, de losetas hidráulicas, de cerámica, de gres, de madera, de aluminio, de hierro o de cualquier otro metal.
- Carpintería: de madera, aluminio, hierro, PVC, precercos, bastidores, junquillos, tapajuntas, hojas de puertas y ventanas, lucernarios, persianas, cristales armados o sin armar lisos o decorativos, cerraduras, bisagras, herrajes de colgar o de seguridad de cualquier tipo, tortillería.
- Fontanería: Tuberías de PVC, cobre, polietileno, polibutileno, reticulada, acero galvanizado, accesorios de instalaciones de todo tipo.
- Saneamiento: Tuberías de PVC sanitaria, accesorios de instalaciones de todo el tipo.
- Impermeabilización: de cubiertas con láminas bituminosas y de PVC.
- Pintura: Plástico liso y picado, barniz brillante satinado y mate, pintura al aceite, esmaltes, lacas, antioxidantes, epóxicas.
- Asfaltados y cualquier otro tipo de pavimentos de exteriores –incluso base y sub-base incluyendo pavimentos, bordillos, alcorques, bordillos y muretes de jardineras, arquetas, rebajes o vados en aceras, escaleras y rellanos.
- Rejuntas, sellados y/o reposición de pavimentos transitables (rígidos o flexibles).

- Actuaciones en barandillas y pasamanos metálicos o de madera (cerramientos, barandas, etc.), y en elementos de cerrajería de cualquier material metálico incluido acero inoxidable
- Pintado o barnizado, y reposición integral de pérgolas, marquesinas o similares de cualquier material.

Por otra parte, BILBAO KIROLAK dispone de un servicio integral de mantenimiento de ciertas materias que se listan a continuación a nivel enunciativo. Sin embargo, siempre que BILBAO KIROLAK lo estime conveniente la Empresa Adjudicataria estará obligada a realizar actuaciones de estas bajo las condiciones del presente Pliego.

- Instalaciones interiores y exteriores de electricidad.
- Instalaciones de calefacción.
- Instalaciones de protección contra incendios, anti-intrusión y control de accesos.
- Ascensores, puertas y persianas eléctricas y aparatos e elevación.
- Bombes, grupos de presión y depuración piscinas.
- Sanitarios y grifería.
- Otros equipamientos esenciales desde el punto de vista del confort del usuario en su disfrute de los Centros Deportivos

Queda excluido del ámbito de este Pliego, los trabajos de limpieza periódica o puntual de los inmuebles, siempre que no esté vinculada a la propia obra objeto del presente pliego.

2.2- DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES

Las prestaciones objeto del Acuerdo Marco, se irán incorporando conforme BILBAO KIROLAK las vaya necesitando con los siguientes procedimientos:

- **En sucesivos pedidos de compra para obras inferiores a 40.000 €.**
- **En sucesivos contratos de obras que igualen o superen 40.000 €**

Los importes máximos previstos de contratación a través del Acuerdo Marco se establecen como valor de referencia anual sin que pueda considerarse un compromiso de contratación, ni exclusividad alguna en las prestaciones, pudiendo BILBAO KIROLAK contratar con terceros (empresas no participantes en el Acuerdo Marco), a su criterio, cuando la carga de trabajo o las características de la prestación lo hagan aconsejable.

ARTÍCULO 3. –EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

3.1- INICIO DE LAS ACTUACIONES

Resuelto el concurso, la Empresa Adjudicataria deberá comenzar al día siguiente de la firma del Acta de Inicio.

Las ofertas técnicas deberán expresar claramente la metodología de trabajo que proponen para la presentación de las prestaciones objeto del Acuerdo Marco, con la consideración de los

aspectos a continuación descritos como básicos y necesarios para la consecución de los objetivos de calidad que pretende BILBAO KIROLAK.

3.2- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las actuaciones se desarrollarán en general mientras el Centro esté abierto (16 horas al día de lunes a domingo, 365 días al año) y en particular cuando esté cerrado en horario nocturno o festivo cuando las operaciones así lo requieran para no interrumpir la actividad. La Empresa Adjudicataria estará obligada a adaptarse a dicha situación, bien prolongando o anticipando la jornada ordinaria, o ejecutando determinados trabajos en horario nocturno, sábados o festivos, teniendo acceso a los locales y recintos en que se hallasen ubicadas las instalaciones objeto del contrato.

Siempre que sea necesario, debido a la urgencia o a la propia planificación, en horario de cierre de los centros, la adjudicataria estará obligada a la apertura y cierre de los mismos para el desarrollo de su trabajo. Para ello se le proveerá de la llave y claves de acceso y mediando la correspondiente coordinación.

3.3- PLATAFORMA DE INCIDENCIAS “COMUNICACIONES DE AQS”

Con carácter general, los centros deportivos canalizan sus demandas y necesidades al Área de Infraestructuras y Servicios de BILBAO KIROLAK a través de la plataforma de gestión de mantenimiento de las instalaciones “Comunicaciones de AQS”.

Se trata de un sistema de gestión centralizado que permite programar y realizar un seguimiento de las obras de mantenimiento y conservación que garantice la trazabilidad de las incidencias desde su origen hasta su finalización.

La Empresa Adjudicataria estará obligada a acceder diariamente a la plataforma y gestionar las incidencias a través de esta, ya que será la herramienta principal para planificar las intervenciones, sin perjuicio de la comunicación por otros canales con el responsable del contrato.

El proceso de gestión de las incidencias desde su origen hasta su finalización pasa por varias fases o “Estados del aviso”.

- Estado 00 – Grabado. Pendiente de tramitar.

Es el estado inicial cuando se graba una incidencia quedando registrada con una fecha de aviso.

- Estado 05 – Asignado a Inspector. Pendiente de aviso a la Contrata.

Los Inspectores (responsables del contrato) serán los encargados de valorar las incidencias y decidir si se asignan a la contrata.

- Estado 10 – Asignado Contrata.

En el momento en que una incidencia se asigna a la contrata, queda registrada una “fecha de aviso a contrata” a partir de la cual la Empresa Adjudicataria estará obligada a ejecutar los trabajos según los plazos que se indican en el apartado 3.3

- Estado 15 – Tramitado Contrata.

La Empresa Adjudicataria cambiará la incidencia a este estado una vez realizada las obras o una vez haya enviado la valoración solicitada.

- Estado 20 – Resuelto

La persona responsable del contrato por parte de BILBAO KIROLAK se encargará de revisar las incidencias tramitadas por la Contrata para verificarlas y darlas por finalizadas cuando la ejecución se haya completado adecuadamente.

3.4 - TIPOS DE INCIDENCIAS Y PLAZOS DE RESOLUCIÓN

Las incidencias se dividen en tres tipos dependiendo de su gravedad.

- Incidencias ordinarias
- Incidencias urgentes
- Emergencias

Las incidencias ordinarias y las incidencias urgentes se gestionan a través de la plataforma de Comunicaciones AQS y estarán registradas en la plataforma bajo el tema “BKCONS” y “BKCOUR” respectivamente. Las emergencias siguen otro procedimiento según el “Protocolo de actuación en casos de emergencias” que se especifica en el Anexo IV. En estos casos los avisos se realizarán por vía telefónica sin perjuicio de que posteriormente la incidencia se registre en la plataforma.

Todas las incidencias se efectuarán en el menor plazo posible, con fijación definida de las fechas de su inicio y finalización, así como del horario o jornada laboral en las que se realicen.

Estos datos se comunicarán, antes del inicio de los trabajos a los responsables del contrato y se ajustarán al máximo a las actividades propias del centro, a fin de causar la menor afección posible a las mismas.

En el caso de las incidencias ordinarias y urgentes, una vez la adjudicataria haya recibido el aviso a través de la plataforma AQS (“fecha de aviso a la contrata”) deberá comenzar los trabajos cuanto antes.

3.4.1 Incidencias ordinarias:

Son incidencias ordinarias todas aquellas registradas con el tema BKCONS y que se incluirán en la planificación semanal realizada por la Contrata.

Para los siguientes dictámenes, que corresponden por lo general a trabajos de albañilería y actuaciones menores, la empresa adjudicataria deberá cumplir los plazos que se especifican a continuación:

Tabla 3.4.1 (a)

TEMA (AQS)	DICTAMEN (AQS)	TIPO DE TRABAJO / GREMIO	PLAZO RESOLUCION MÁXIMO (DÍAS NATURALES) (2)
BKCONS	ACCES	Albañilería, menores (1)	7
BKCONS	ALBAÑ	Albañilería	7
BKCONS	CEOTR	Menores (1)	7

BKCONS	IMPER	Albañilería, sellados, impermeabilizaciones, pruebas de agua	7
BKCONS	TECH	Falsos techos y techos continuos de escayola	7

- (1) Actuaciones menores: se refiere a fijaciones, herrajes, tornillería, mobiliario, reparación de manillas, puertas, ajuste de bisagras y reparaciones menores en cierres metálicos y de nylon. En general, incidencias que no requieren una actuación especializada ni medios auxiliares de elevación.
- (2) Plazo de resolución: se refiere a los días naturales desde la fecha de entrada del aviso (fecha en la que se graba la incidencia) hasta la fecha de resolución (fecha de cierre de incidencia por parte de Bilbao Kirolak).

Para el resto de las actuaciones correspondientes a otros gremios (estén o no adscritos al contrato), la empresa adjudicataria deberá ofertar una mejora a los plazos de resolución máximos estableciendo un % medio de reducción.

Tabla 3.4.1 (b)

TEMA (AQS)	DICTAMEN (AQS)	TIPO DE TRABAJO / GREMIO	PLAZO RESOLUCION MÁXIMO (DÍAS NATURALES) (3)	% MEDIO DE REDUCCIÓN DE PLAZOS
BKCONS	CARM	Carpintería madera	33	
BKCONS	CIERR	Cierres y redes	28	
BKCONS	CUBI	Cubiertas	29	
BKCONS	ESTR	Estructura	36	
BKCONS	HERRE	Carpintería metálica - herrería	28	
BKCONS	PINTU	Pintura	20	
BKCONS	SANEA	Saneamiento	26	
BKCONS	VIDRI	Vidrios	40	

- (3) Plazo de resolución: se refiere a los días naturales desde la fecha de entrada del aviso (fecha en la que se graba la incidencia) hasta la fecha de resolución (fecha de cierre de incidencia por parte de Bilbao Kirolak).

3.4.2 Actuaciones urgentes

Todas aquellas registradas con el tema BKCOUR.

Queda a criterio de los responsables del contrato definir si una actuación es urgente o no.

- Plazo de atención: 24 horas desde la fecha del aviso a Contrata
- Plazo máximo: 3 días desde la fecha de aviso a Contrata

Una vez recibido el aviso, la adjudicataria podrá realizar medidas paliativas de carácter temporal en cuyo caso se podría dar por finalizada la incidencia urgente y proceder a abrir una nueva incidencia de carácter ordinario para la realización de los trabajos definitivos.

El incumplimiento de los plazos máximos señalados podrá ser causa de penalización económica.

3.4.3 Emergencias

En el Anexo IV se incluye el Protocolo de actuación en caso de emergencia.

Se establecen como criterios para determinar si se trata o no de una emergencia los siguientes:

- Si provoca que no se pueda abrir el centro o la piscina del centro o puede obligar a su cierre
- Si afecta a una competición deportiva programada
- Si puede afectar a la seguridad de las personas y/o de los centros
- Otros, que por su naturaleza requieran una actuación paliativa o correctora inmediata.

Son ejemplos:

- Apagones
- Enfriamiento de ACS en duchas
- Inundaciones
- Desprendimientos o caídas de objetos de cubiertas, fachadas, techos o cerramientos
- Rotura de tuberías, depósitos, vertidos, etc.
- Desviaciones graves en parámetros piscina, incluida la temperatura ambiente y humedad.
- Vertidos en piscina

Para la correcta prestación de los trabajos, el contratista dispondrá de personal localizable las 24 horas, los 365 días del año y un servicio de atención telefónica 24 horas para comunicación de emergencias.

La empresa adjudicataria, atenderá las llamadas, avisos o comunicaciones provenientes de los centros que, por cualquier circunstancia (urgencia, horario laboral, etc.), no hayan sido puestas en conocimiento del responsable del contrato de BILBAO KIROLAK, y gestionará las mismas, transmitiéndolas de la forma convenida, ante dicho responsable de la ejecución del contrato.

Una vez recibido el aviso, la adjudicataria, para analizar los trabajos a realizar e implementar las primeras medidas paliativas, deberá personarse en el Centro en un plazo máximo de 2 horas a partir de la comunicación por parte de BILBAO KIROLAK. La ejecución de estas medidas paliativas debe garantizar la seguridad y disponibilidad de la actividad del centro deportivo. A continuación, y en un plazo no superior a 24 horas, debe comenzar los trabajos definitivos de conservación. En resumen:

- Plazo para primeras medidas paliativas: 2 horas desde llamada de aviso
- Plazo para comienzo de trabajos definitivos: 24 horas desde realización de medidas paliativas.

Cuando la actuación no comience dentro del plazo previsto, además de las penalizaciones previstas BILBAO KIROLAK podrá, si lo considera necesario, contratar los trabajos con un tercero.

3.5 - DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR LA ADJUDICATARIA

A continuación, se detalla la información que como mínimo deberá presentar la adjudicataria en los plazos que se indican. La no entrega de dicha documentación en los plazos señalados podrá ser causa de penalización económica.

3.5.1. Planificación

La Empresa Adjudicataria utilizará la aplicación de Comunicaciones de AQS para gestionar las incidencias que le hayan sido asignadas y elaborar un documento con la planificación semanal que se remitirá, como mínimo, todos los lunes al responsable del contrato, de tal forma que en la planificación se incluyan todos los avisos que hayan entrado el fin de semana (al menos, aquéllos que tienen un plazo de resolución de 7 días o menos).

El documento contendrá por cada día de la semana la siguiente información:

- Descripción de la actuación a ejecutar con indicación de nº de incidencia AQS y metodología de trabajo
- Personal asignado a cada actuación
- Instalación y local afectado por la actuación.
- Fecha inicio y final de cada actuación
- Indicación de medidas extraordinarias en caso necesario, tal como cierre de espacios y/o instalaciones, medios técnicos extraordinarios, etc).
- Indicación de medios auxiliares
- Recurso preventivo: necesidad o no de presencia de recurso preventivo.

Es indispensable que este documento se entregue previo a las actuaciones que se van a realizar y que se comuniquen los cambios que se puedan dar, de tal forma que tanto BILBAO KIROLAK como el coordinador de seguridad y salud de las obras de conservación estén al corriente de las modificaciones.

Las actuaciones se programarán de forma que la sucesiva ejecución de los trabajos sea consecuencia de la óptima secuencia técnica de los mismos, evitando duplicidad de labores, tiempos muertos o correcciones de trabajos ya realizados.

Para la elaboración de este documento la Empresa Adjudicataria podrá consultar al técnico responsable de la supervisión de BILBAO KIROLAK cuantas dudas y aclaraciones consideren oportunas.

3.5.2. Actualización de plataforma de Comunicaciones AQS

Diariamente la Empresa Adjudicataria estará obligada a entrar en la plataforma para ver los avisos nuevos y se responsabilizará de mantener actualizado los registros de la aplicación AQS y cambiar de estado las incidencias asignadas que hayan sido ejecutadas.

Las incidencias urgentes deberán ser tramitadas, esto es, cambiadas del *Estado 10-Asignado Contrata* al *Estado 15-Tramitado Contrata* en la plataforma de Comunicaciones AQS el mismo día de la resolución y las incidencias ordinarias obligatoriamente tendrán que ser tramitadas dentro de los dos días hábiles siguientes a su ejecución real.

Se entenderá que una incidencia está correctamente tramitada cuando pase del *Estado 10-Asignado a contrata* al *Estado 15 – Tramitado por contrata* y además, será indispensable que se rellenen los siguientes campos:

- Informe contrata: breve resumen de la actuación realizada
- Documentos adjuntos: fotos de las obras ejecutadas que muestren el proceso: estado inicial, proceso de reparación, estado final.

Adicionalmente BILBAO KIROLAK podrá requerir para las actuaciones que estime necesario los partes de horas de las personas dedicadas a las actuaciones y los informes que considere necesarios.

3.5.3. Solicitudes de presupuestos

La persona responsable del contrato solicitará a la Empresa Adjudicataria cuantas solicitudes de presupuesto estime oportunas.

Esta solicitud se podrá realizar a través de la plataforma de Comunicaciones AQS o vía correo electrónico.

El plazo de entrega de las valoraciones solicitadas que estén relacionadas con la resolución de las incidencias no podrá superar los 2 días hábiles desde la fecha de la petición.

Adicionalmente, BILBAO KIROLAK podrá solicitar otros presupuestos para otras actuaciones que no tengan una incidencia asociada. En estos casos, el plazo de entrega de las valoraciones no podrá superar los 10 días hábiles desde la petición.

3.5.4. Certificaciones mensuales

El día 21 de cada mes la Empresa Adjudicataria enviará al responsable de contrato una propuesta de certificación que recoja las actuaciones ejecutadas ese mes.

Tras la recepción de las propuestas de certificación y su aprobación, el responsable de contrato realizará un pedido de compra y la adjudicataria enviará las certificaciones correspondientes a dicho pedido el día 21 del mes siguiente.

La elaboración de dichas propuestas de certificación y las certificaciones finales se realizará según lo que se indica en el apartado 3.5 Procedimiento de valoración de los trabajos.

3.6- PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

3.6.1. Valoración de los trabajos ejecutados

Las valoraciones estarán referidas siempre a cada actuación, entendida ésta como una unidad constructiva, técnica y/o temporal de respuesta a una necesidad o a una demanda.

Será por cuenta de la Empresa Adjudicataria y a su costa, la obtención de cuantos permisos, tasas, cánones y autorizaciones fueran precisas como consecuencia de la ejecución de los trabajos o de la puesta en marcha de las instalaciones, así como la realización de todo tipo de gestiones ante empresas suministradoras de bienes, materiales y/o servicios, organismos oficiales, terceros afectados o cualquier otra empresa.

3.6.1.1 IMPORTE DE EJECUCIÓN MATERIAL

El importe de ejecución material corresponderá a los costos totales, que haya tenido la Empresa Adjudicataria para la realización material y completa de los trabajos realizados en la actuación de que se trate y estará formada por:

A.- Precio unitario de mano de obra

La mano de obra se refiere a las horas de trabajo del equipo de operarios en las instalaciones de BILBAO KIROLAK para la ejecución completa de la actuación. No incluye las horas de compra de material, descansos y desplazamientos. No incluye las horas del encargado/a responsable de la planificación y control de los trabajos.

Los ofertantes presentará los precios unitarios de mano de obra, según el cuadro de precios del Anexo II en el que están incluidos de forma proporcional los siguientes conceptos que no serán objeto de abono diferenciado:

- Medios auxiliares, tales como:
 - Maquinaria
 - Útiles y herramientas
 - Protección y limpieza de elementos
 - Medidas de seguridad y protección individuales y colectivas
 - Control de calidad
 - Medios de transporte
 - Recursos preventivos
 - Gestión de residuos, traslado a vertedero incluido canon de vertido.
 - Andamiajes hasta un cuerpo y escaleras.
 - Material auxiliar y remates
- Costes indirectos generales del personal técnico (gestor técnico y encargado) y personal administrativo (prevención, contabilidad, etc) adscrito a las actuaciones del contrato, así como los gastos de desplazamiento y dietas de estos. Esto incluye las visitas a las instalaciones para la planificación, control y revisión de los trabajos.
- Pequeño material cuyo importe no supere el 10% del coste total de la mano de obra para cada actuación. Para importes superiores, el material se valorará según los criterios del apartado “Materiales y alquiler de maquinaria”

Puesto que la Empresa Adjudicataria estará obligada a responder a los requerimientos de la planificación de BILBAO KIROLAK para adaptarse a la actividad de los centros ejecutando determinadas actuaciones en horario nocturno a partir de las 22:00, domingos y festivos, el precio de las unidades de ejecución material, ejecutadas en dichos espacios de tiempo se compensarán en un 20%.

B.- Materiales, alquiler de materiales y medios auxiliares

En el coste de mano de obra se considera incluido el material hasta un 10% del coste de la mano de obra de cada actuación. Por encima de este importe el material y la maquinaria serán abonados aparte. Los precios se calcularán de acuerdo con el siguiente criterio:

En la oferta, el licitador, presentará un descuento lineal sobre el listado de material del Anexo III, expresado en euros y con dos decimales donde estarán incluidos todos los conceptos (embalaje, transporte, gastos auxiliares, etc.)

Los descuentos ofertados por las empresas no podrán ser modificados al alza durante la vigencia del contrato, pero sí podrán ser objeto de descuentos adicionales.

Los nuevos precios que sea procedente formular, una vez aprobados, se incorporarán al cuadro de precios original de la adjudicación (se aplicará, una vez formulados, la correspondiente baja ofertada por la empresa adjudicataria).

3.6.1.2. IMPORTE TOTAL SIN IVA

A fin de obtener el valor económico total de los trabajos efectuados en cada intervención, se sumarán, al importe de ejecución material, la cantidad que se obtenga de aplicar un 13% del citado importe de ejecución material, en concepto de Gastos Generales y otro 6% en concepto de Beneficio Industrial. La suma de todos los conceptos señalados se denominará como "Importe total sin IVA"

3.6.1.3. IMPORTE TOTAL CON IVA

Por último, al importe total sin IVA se le aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en ese momento, obteniéndose así el "importe total con IVA", que será el valor que se trasladará a la certificación mensual y factura correspondiente.

3.6.2. Valoración de trabajos de terceros

Los trabajos ejecutados por todos los gremios adscritos al contrato, según oferta técnica en el sobre B, no se consideran trabajos de terceros y se valorarán conforme a lo establecido en el apartado anterior 3.6.1.

En determinadas actuaciones para las cuales la Empresa Adjudicataria no cuente con los gremios necesarios adscritos al contrato y siempre que BILBAO KIROLAK así lo apruebe, la Empresa Adjudicataria lo contratará con un tercero.-En estos casos, BILBAO KIROLAK podrá especificar la empresa que ejecutará los trabajos. Para ello, podrá solicitar presupuestos a las empresas que estime oportunas y trasladar a la Empresa Adjudicataria la puesta en marcha de la actuación con la empresa elegida.

La certificación de los trabajos realizados por terceros llevará el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial ofertado por la Empresa Adjudicataria (hasta un máximo de 10% tal como se establece en el Anexo II) sobre el importe total sin IVA que conste en la factura de la empresa ejecutora. Para ello, la Empresa Adjudicataria deberá presentar el presupuesto aprobado por el responsable de contrato y la factura correspondiente de la actuación realizada.

En caso de que las actuaciones de las subcontratas requieran de la presencia de un recurso preventivo, el coste de éste estará incluido en el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial ofertado. Lo mismo aplica para el coste de la persona (encargado) que supervise los trabajos de las subcontratas.

Al importe total sin IVA se le aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en ese momento, obteniéndose así el “importe total con IVA”, que será el valor que se trasladará a la certificación mensual y factura correspondiente.

3.6.3. Abono de los Trabajos

El abono de los trabajos ejecutados se realizará a mes vencido.

La Empresa Adjudicataria presentará al responsable del contrato, mensualmente, propuestas de certificación de los trabajos finalizados en dicho periodo, y todos aquellos que se encuentren también finalizados y no hayan sido incluidos, por cualquier causa, en una certificación anterior.

No se admitirá la inclusión, en las certificaciones, valoraciones de actuaciones que no se encuentren total y correctamente finalizadas. En los casos de tareas no finalizadas, en el plazo previsto, además de las penalizaciones previstas, BILBAO KIROLAK podrá contratar los trabajos con un tercero.

Cada actuación se valorará separadamente y estará desglosada de tal forma que se incluyan los siguientes conceptos:

- El nombre o identificación del centro deportivo y del local
- Nº de incidencia de la plataforma Comunicaciones AQS
- La denominación del gremio y descripción de la intervención
- Los importes descompuestos y total de la misma
- En los casos en los que las actuaciones superen un día de trabajo las horas correspondientes a la mano de obra se desglosará por día de trabajo.

Además, se presentará un cuadro resumen que contenga:

- El número ordinal de la certificación respecto del contrato
- Mes y año que se certifica
- Resumen de la certificación con los importes totales definitivos por polideportivo
- La suma de todos los importes totales definitivos de las actuaciones incluidas en la certificación.

Adicionalmente, junto con la certificación se entregará la siguiente documentación:

- Parte de horas de los trabajos que se certifican
- Factura de las actuaciones ejecutadas por terceros

El responsable del contrato de BILBAO KIROLAK tras la recepción de las propuestas de certificación revisará las mismas y solicitará las revisiones que considere oportunas. En este caso

se devolverá a la adjudicataria para solventar estas en un plazo de 1 día hábil. Una vez recibidas las valoraciones corregidas BILBAO KIROLAK realizará un pedido de compra que incluirá los importes de dichas valoraciones.

El día 21 del mes siguiente la Empresa Adjudicataria enviará las certificaciones correspondientes a las actuaciones del mes anterior en función de las propuestas de certificación ya corregidas y para el pedido de compra realizado junto con un resumen de certificación. Los técnicos de BILBAO KIROLAK dispondrán de 1 día hábil para emitir informe de aprobación de la certificación. Informe que la adjudicataria presentará junto con la factura correspondiente.

El retraso en la entrega de las certificaciones mensuales tendrá una penalización por cada día de retraso.

La Empresa Adjudicataria emitirá la factura electrónica correspondiente por los trabajos aceptados por BILBAO KIROLAK en el informe de aprobación de la certificación y con la misma fecha que la de la entrega efectiva de dicho informe de aprobación.

ARTÍCULO 4. – CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.

BILBAO KIROLAK, llevará a cabo el control y supervisión necesaria; verificando los trabajos que la Empresa Adjudicataria realice, con el fin de asegurar que las prestaciones objeto del Acuerdo Marco se ejecuten en todo momento conforme al presente pliego y compromisos contractuales. La Empresa Adjudicataria será responsable de la administración de las prestaciones del Acuerdo Marco. Asimismo, dicha empresa será responsable de la puesta en marcha de la mecánica operativa, establecimiento de procesos, definición y preparación de recursos que conlleven la ejecución rigurosa y eficaz de las prestaciones contratadas.

La información de toda la actividad desarrollada por la empresa Adjudicataria, deberá estar disponible en todo momento para BILBAO KIROLAK, en soporte digitalizado.

Semanalmente se reunirá la adjudicataria y el responsable del contrato con el objetivo de realizar el seguimiento de los trabajos.

ARTÍCULO 5. – MEDIOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES.

5.1.- MEDIOS HUMANOS

5.1.1. Equipo mínimo

Se considera obligación contractual esencial la adscripción del equipo de trabajo con los perfiles establecidos de forma que su incumplimiento por la Empresa Adjudicataria podrá ser causa de resolución del contrato.

A tal efecto, una vez formalizado el contrato y como requisito previo a la firma del Acta de Inicio del Acuerdo Marco, el contratista presentará la relación nominal de equipo adscrito a la ejecución del Acuerdo Marco. que deberá contar como mínimo con oficiales y peones de albañilería. Se incluirá el currículum profesional y documentación complementaria que acrediten sus perfiles y la experiencia exigida.

El equipo mínimo para las actuaciones objeto del Acuerdo Marco constará de:

- 1 gestor técnico
- 1 encargado de obra
- Equipo de 2 operarios (al menos uno de los cuáles sea Oficial de 1ª)
- Persona responsable de prevención de riesgos laborales

En el supuesto de que por cualquier causa la Empresa Adjudicataria deba proceder obligatoriamente a la sustitución de algún interviniente en el equipo propuesto en su oferta, deberá hacerlo mediante la incorporación de otro profesional de igual o superior experiencia acreditada, debiendo ser esta circunstancia debidamente comunicada a BILBAO KIROLAK, al menos con 15 días de antelación, para su aceptación. En caso contrario, podrá ser causa de penalización económica.

De la misma manera, durante los períodos vacacionales, el equipo mínimo de la Empresa Adjudicataria no paralizará su labor de gestión del Acuerdo Marco por lo que deberá tener personal suficiente en activo, lo cual en caso contrario podrá ser causa de penalización económica.

La adjudicataria estará obligada a ampliar los equipos de trabajo a solicitud de BILBAO KIROLAK en función de las necesidades.

5.1.2. Gestor/a técnico/a

La Empresa Adjudicataria designará un técnico cualificado a disposición del contrato, que asumirá la gestión del objeto del contrato, así como la Dirección Técnica de los trabajos, el control de calidad de estos, la coordinación de todas las personas, gremios o empresas subcontratistas que intervengan y será el interlocutor con los técnicos de BILBAO KIROLAK, siendo sus competencias, las siguientes:

- Deberá estar localizable y disponible las 24 horas del día, 365 días al año, tener una experiencia mínima de 3 años en puestos similares.
- La prevención, de los riesgos referidos a la seguridad y salud de la totalidad de los trabajos que se realicen, con la imposición de las medidas correctoras correspondientes, el control de calidad de los materiales y sistemas utilizados y la gestión de los residuos generados por dichos trabajos.
- Redacción de presupuestos y certificaciones.
- La confección de informes técnicos sobre los presupuestos para el buen entendimiento de estos.
- Gestión y actualización de incidencias a través de la plataforma AQS.
- Elaboración de la planificación semanal y de los informes requeridos.
- Gestión de los pedidos de material y alquiler de maquinaria.

5.1.3. Encargado/a

La Empresa Adjudicataria dispondrá de una persona encargada de obra a disposición del contrato el 100% de su jornada (salvo que no haya incidencias en estado 10 pendientes de resolución) que asistirá al gestor técnico de la empresa adjudicataria. Tendrá una experiencia mínima de 3 años en puestos similares.

Sus tareas principales serán:

- Planificación de los trabajos in situ y organización de pedidos de material
- Organización y supervisión de subcontratas
- Ejecución de incidencias

Tendrá la siguiente formación:

- Formación y acreditación como recurso preventivo.
- Formación y acreditación para uso de plataformas elevadoras.

5.1.4. Persona responsable de Prevención de Riesgos Laborales

- Gestión de toda la documentación de empresa y de trabajadores en la plataforma E-GESTIONA
- Comunicación de subcontrataciones a BILBAO KIROLAK para su aprobación.

5.1.5. Otros medios humanos

La Empresa Adjudicataria deberá contar con un equipo de trabajadores especializados. Estos trabajadores estarán debidamente clasificados y estructurados en función de su capacitación, especialización, destino laboral, etc., en coherencia con la organización de la prestación prevista.

Tendrán la siguiente formación:

- Formación en y acreditación como recurso preventivo.
- Formación y acreditación para uso de plataformas elevadoras.

La realización de todas aquellas labores y obras que el licitador no ejecute con sus propios medios humanos será llevada a cabo por las empresas que subcontrate a tal fin, cuyo perfil estará perfectamente definido en la oferta.

La Empresa Adjudicataria no podrá pretexto la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución.

Cuando el personal de la Empresa Adjudicataria acceda a las instalaciones de BILBAO KIROLAK lo hará debidamente acreditado y, siempre, con distintivos y uniformes que permita identificarlo como personal externo. Sea cual fuese la envergadura del trabajo a ejecutar, se designará siempre, de entre los operarios que intervienen en un determinado trabajo, a uno de ellos, que actuará como encargado, y que responderá “in situ” de la ejecución de las tareas.

El personal designado por la Empresa Adjudicataria para la ejecución de las actuaciones responderá solo a las instrucciones u órdenes de trabajo que reciba, directa o indirectamente, de su propia organización.

5.2.- MEDIOS MATERIALES

La Empresa Adjudicataria dispondrá de los locales, maquinaria, herramientas, utillaje y demás medios técnicos precisos para llevar a buen término las actuaciones objeto del contrato, medios que podrán ser propios, alquilados, o de subcontratistas que mantengan un convenio con la empresa que asegure la efectiva prestación de los medios en el momento en que sean requeridos.

Para el inicio de la ejecución del contrato, la adjudicataria deberá disponer de locales para oficina, vestuarios, almacenes, etc. Entre ellos, deberá contar con uno o varios almacenes con capacidad suficiente para guardar materiales y enseres de BILBAO KIROLAK.

Los citados locales deberán estar situados a una distancia razonable del término municipal de Bilbao, área metropolitana de Bilbao, para que permitan efectuar con eficacia y rapidez las prestaciones del contrato.

Deberá proveer igualmente a su personal de un adecuado sistema de intercomunicación y localización inmediata.

También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como andamios, escaleras, señalización y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización de los trabajos.

5.3.- REPUESTOS

En cuanto al material de repuesto para las intervenciones, la adjudicataria aportará todo el material necesario para realizar las actuaciones, que deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. En el caso de tener que variar marca o modelo, por causa justificada, la adjudicataria presentará a BILBAO KIROLAK, antes de su instalación, los catálogos, muestras, certificados de garantía, etc., que demuestren la idoneidad de los materiales que previamente no hayan recibido la aceptación de aquél.

Los materiales cumplirán las condiciones establecidas en la normativa vigente y la que pueda entrar en vigor, especialmente con el Código Técnico de la Edificación y con el cumplimiento del marcado CE.

Salvo repuestos especiales, la adjudicataria no podrá alegar falta de repuestos para la realización de los trabajos.

ARTÍCULO 6. –OTRAS OBLIGACIONES A CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

6.1.- CONTROL DE CALIDAD

El gestor técnico competente designado por la Empresa Adjudicataria efectuará el control de calidad de las actuaciones objeto del presente pliego, que se ejecutará de acuerdo con los procedimientos internos previstos por la contrata. A tal efecto, las licitadoras aportarán el plan de control de calidad para el contrato o en su defecto la correspondiente certificación de calidad.

6.2.- SEGURIDAD Y SALUD

6.2.1. Documentación para presentar por empresa adjudicataria

La Empresa Adjudicataria está obligada a presentar en un plazo de 10 días hábiles, desde la firma de acta de inicio del Acuerdo Marco, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales la siguiente documentación por escrito:

- Nombramiento de trabajador/es designado/s y/o responsable de Prevención de Riesgos Laborales mientras duren las actuaciones objeto del Acuerdo Marco, con sus datos de contacto.
- Evaluación de riesgos, la planificación de su actividad preventiva y medidas de protección a adoptar y en su caso equipos de protección que deban utilizarse en él para las actuaciones previstas en el presente pliego.
- Acreditación que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación en Prevención de Riesgos Laborales a todos los trabajadores que vayan a desarrollar las prestaciones que se deriven del Acuerdo Marco. Estas acreditaciones se realizarán conforme a los protocolos de coordinación de actividades empresariales de la Plataforma e-Gestiona que BILBAO KIROLAK dispone para tal fin.
- Incorporación de todos los documentos relativos a la Coordinación de Actividades Empresariales en la plataforma e-Gestiona.

6.2.2. Acceso a los centros deportivos

Para acceder a todas las instalaciones de BILBAO KIROLAK es imprescindible que todos los trabajadores, ya sea personal de la Empresa Adjudicataria como personal subcontratado estén dados de alta en la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales e-Gestiona. Asimismo, deberán presentarse, todos los días, en la recepción del polideportivo previo al inicio de cualquier trabajo para su identificación y validación del acceso.

Toda la documentación, tanto de empresa como del trabajador deberá estar actualizada y validada (semáforo verde) en la plataforma, de lo contrario el acceso será denegado.

6.2.3. Procedimiento de subcontrataciones y control de subcontratas

Según el artículo 227 b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de BILBAO KIROLAK las entidades que tiene intención de subcontratar. Para ello deberá enviar a BILBAO KIROLAK una Comunicación de Subcontratación junto con el REA de la empresa subcontratada especificando la denominación y capacidad técnica y profesional del subcontratista, así como el nivel de subcontratación.

A continuación, BILBAO KIROLAK emitirá un informe de subcontratación, el cual será indispensable para que la empresa adjudicataria pueda subir toda la documentación de las entidades subcontratadas a la plataforma de CAE. La documentación de las subcontratas sólo la puede subir a la plataforma la Empresa Adjudicataria como contrata principal.

Para la realización de los trabajos por empresas subcontratadas en los centros de BILBAO KIROLAK será de obligación proceder de la siguiente manera:

- El personal subcontratado deberá ser recepcionado en los centros de BILBAO KIROLAK por una persona de la empresa principal (Empresa Adjudicataria) para poder acceder.
- Si hay subcontrataciones en varios niveles debe personarse en las instalaciones un responsable de todas las empresas intervinientes.

No se podrán realizar subcontrataciones más allá del tercer nivel.

6.2.4. Actualización de subcontratas

Las subcontratas estarán activadas en la plataforma para una duración determinada. Finalizado el plazo de la obra las empresas quedarán desactivadas.

6.3- GESTIÓN DE RESIDUOS

Será de obligado cumplimiento toda la normativa actual de carácter técnico y legal, en materia de emisiones, vertidos y contaminación ambiental responsabilizándose de su cumplimiento.

La Empresa Adjudicataria realizará y acreditará la correcta gestión de los residuos de todo tipo que se generen en las actuaciones del presente Acuerdo Marco, tanto desde el punto de vista normativo, como medioambiental, definiendo sus características en los informes mensuales de la actividad, en función de sus peculiaridades, y garantizando la efectiva materialización de los procesos y procedimientos previstos para la citada gestión de los residuos.

ARTÍCULO 7. –OTRAS OBLIGACIONES A CUMPLIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

7.1.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En la memoria que se presentará junto con la oferta se especificará claramente la relación de páginas cuyo contenido es confidencial, de tal forma que dicho contenido pueda ser fácilmente localizable.

**ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LOS
CENTROS GESTIONADOS POR
BILBAO KIROLAK- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, S.A.**

ANEXO I

PLANOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

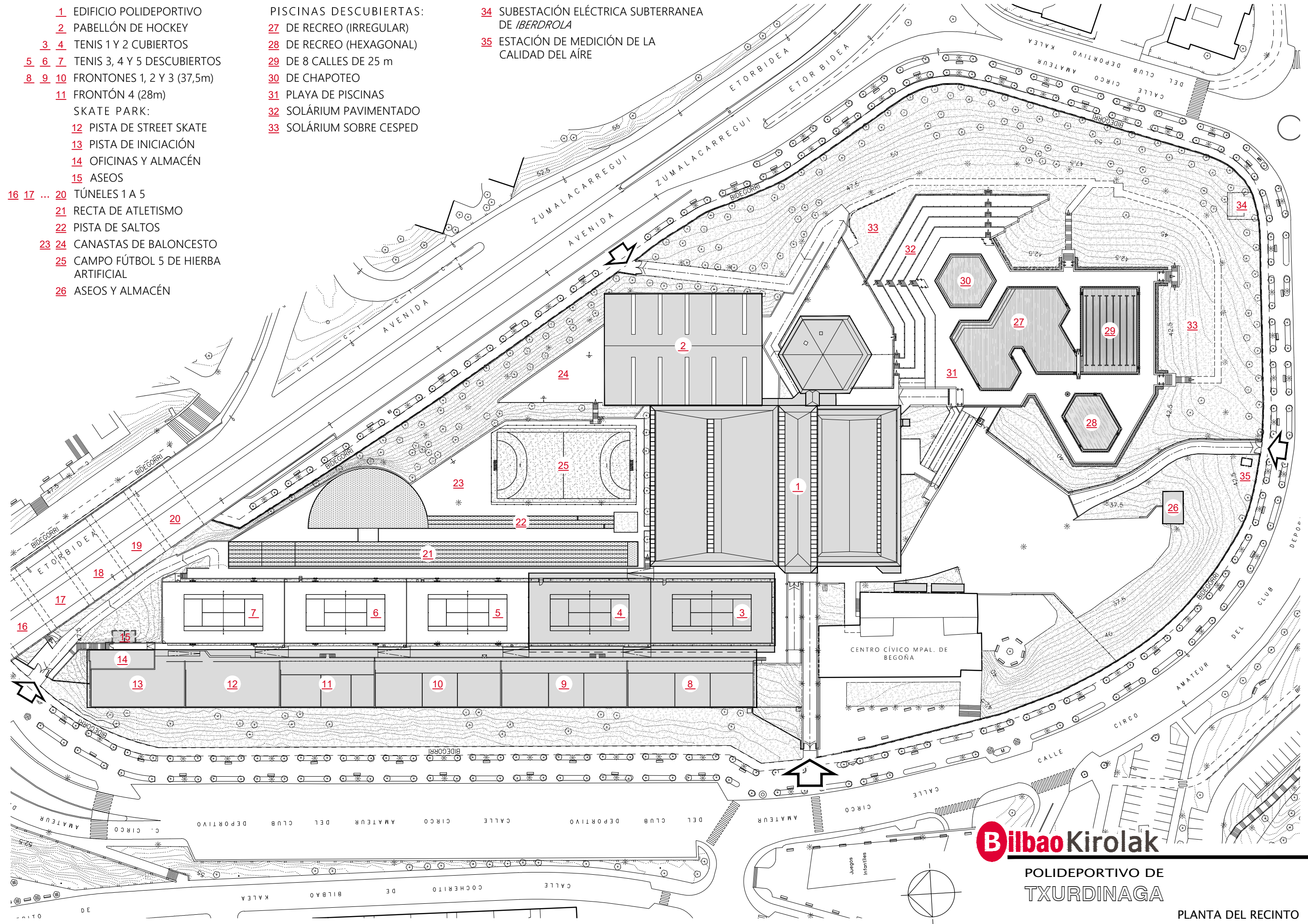
LOTE 1

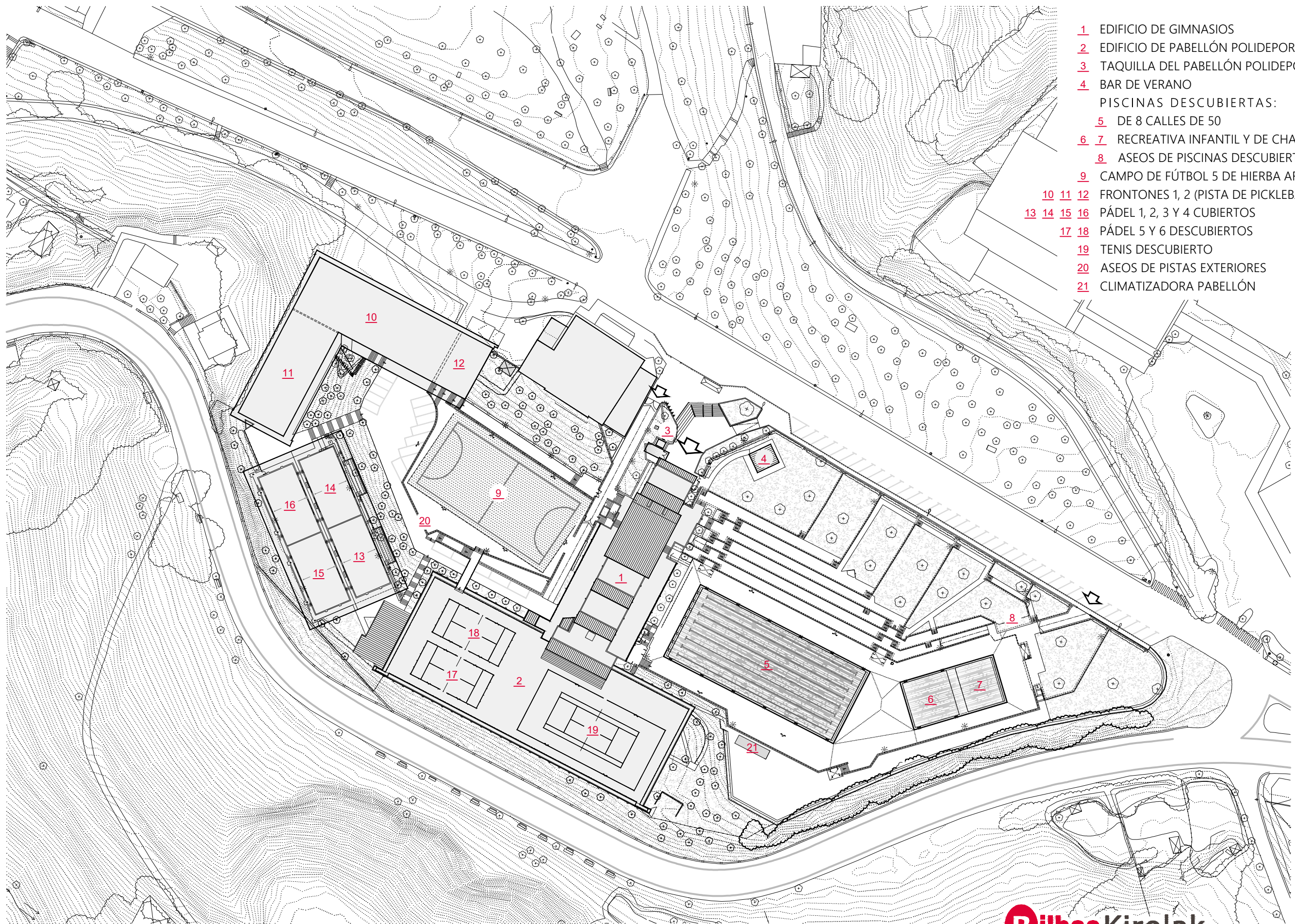
Nota: Se adjuntan Planos Generales de las Instalaciones deportivas.

- 1 EDIFICIO POLIDEPORTIVO
- 2 PABELLÓN DE HOCKEY
- 3 4 TENIS 1 Y 2 CUBIERTOS
- 5 6 7 TENIS 3, 4 Y 5 DESCUBIERTOS
- 8 9 10 FRONTONES 1, 2 Y 3 (37,5m)
- 11 FRONTÓN 4 (28m)
- SKATE PARK:
- 12 PISTA DE STREET SKATE
- 13 PISTA DE INICIACIÓN
- 14 OFICINAS Y ALMACÉN
- 15 ASEOS
- 16 17 ... 20 TÚNELES 1 A 5
- 21 RECTA DE ATLETISMO
- 22 PISTA DE SALTOS
- 23 24 CANASTAS DE BALONCESTO
- 25 CAMPO FÚTBOL 5 DE HIERBA ARTIFICIAL
- 26 ASEOS Y ALMACÉN

- PISCINAS DESCUBIERTAS:
- 27 DE RECREO (IRREGULAR)
 - 28 DE RECREO (HEXAGONAL)
 - 29 DE 8 CALLES DE 25 m
 - 30 DE CHAPOTEO
 - 31 PLAYA DE PISCINAS
 - 32 SOLÁRIUM PAVIMENTADO
 - 33 SOLÁRIUM SOBRE CESPED

- 34 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SUBTERRANEA DE IBERDROLA
- 35 ESTACIÓN DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

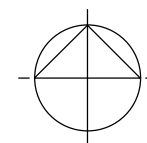




- 1 EDIFICIO DE GIMNASIOS
- 2 EDIFICIO DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO
- 3 TAQUILLA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO
- 4 BAR DE VERANO
- PISCINAS DESCUBIERTAS:
- 5 DE 8 CALLES DE 50
- 6 7 RECREATIVA INFANTIL Y DE CHAPOTEO
- 8 ASEOS DE PISCINAS DESCUBIERTAS
- 9 CAMPO DE FÚTBOL 5 DE HIERBA ARTIFICIAL
- 10 11 12 FRONTONES 1, 2 (PISTA DE PICKLEBALL) Y 3
- 13 14 15 16 PÁDEL 1, 2, 3 Y 4 CUBIERTOS
- 17 18 PÁDEL 5 Y 6 DESCUBIERTOS
- 19 TENIS DESCUBIERTO
- 20 ASEOS DE PISTAS EXTERIORES
- 21 CLIMATIZADORA PABELLÓN

BilbaoKirolak

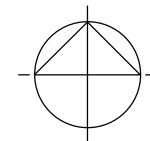
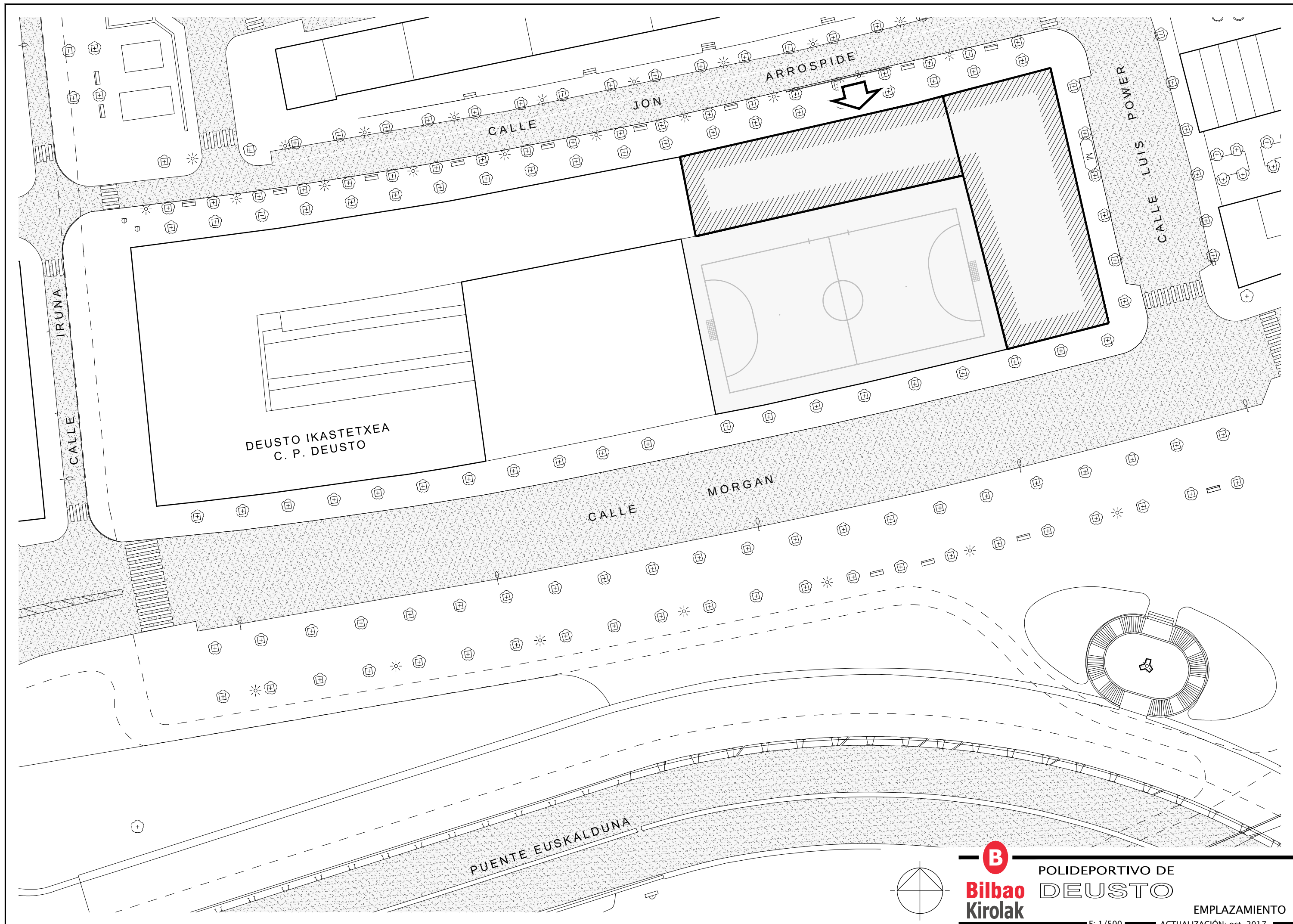
POLIDEPORTIVO DE
ARTXANDA



PLANTA DEL RECINTO

E: 1/1000

ACTUALIZACIÓN: jul. 2024

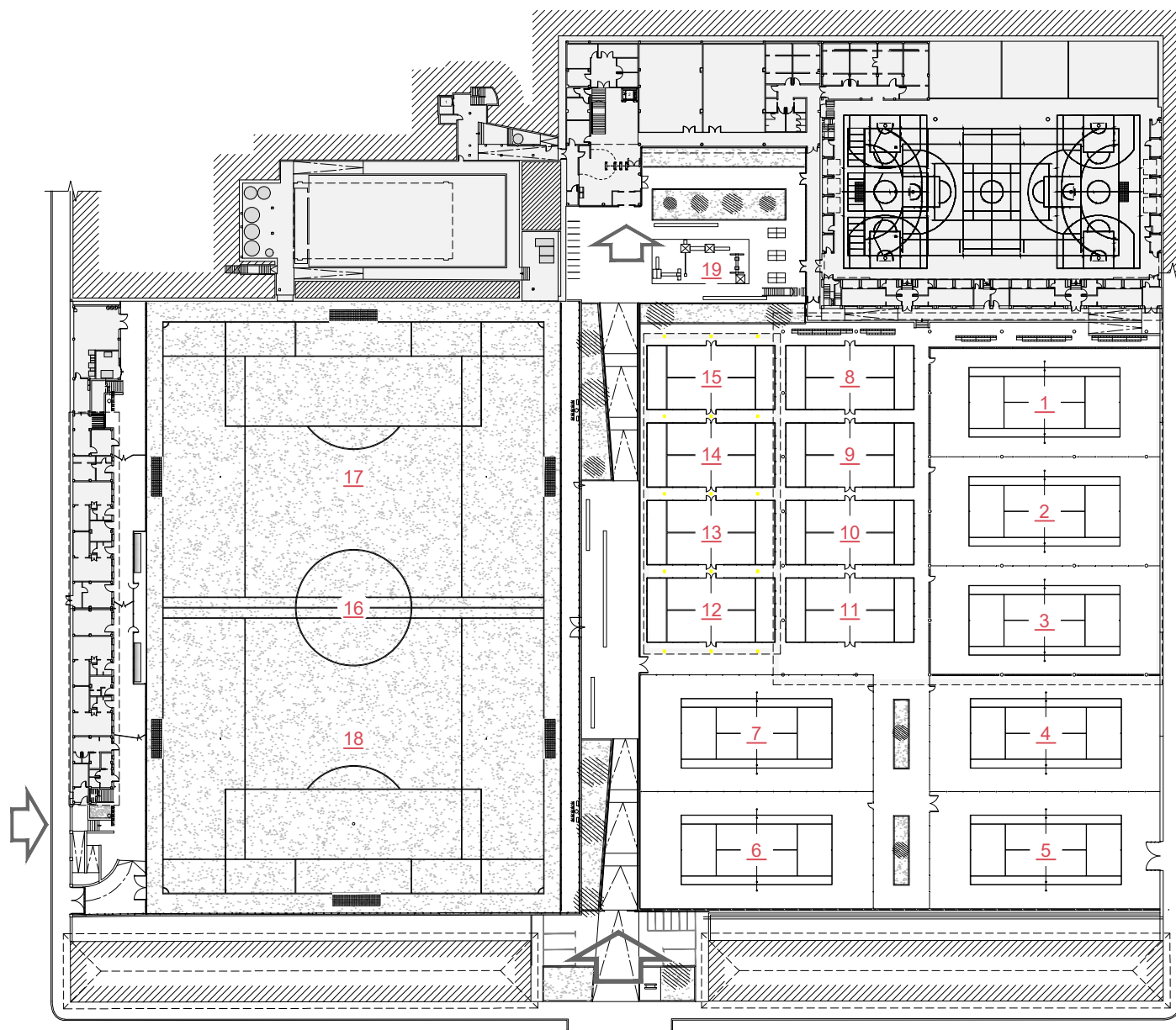


POLIDEPORTIVO DE
DEUSTO

EMPLAZAMIENTO

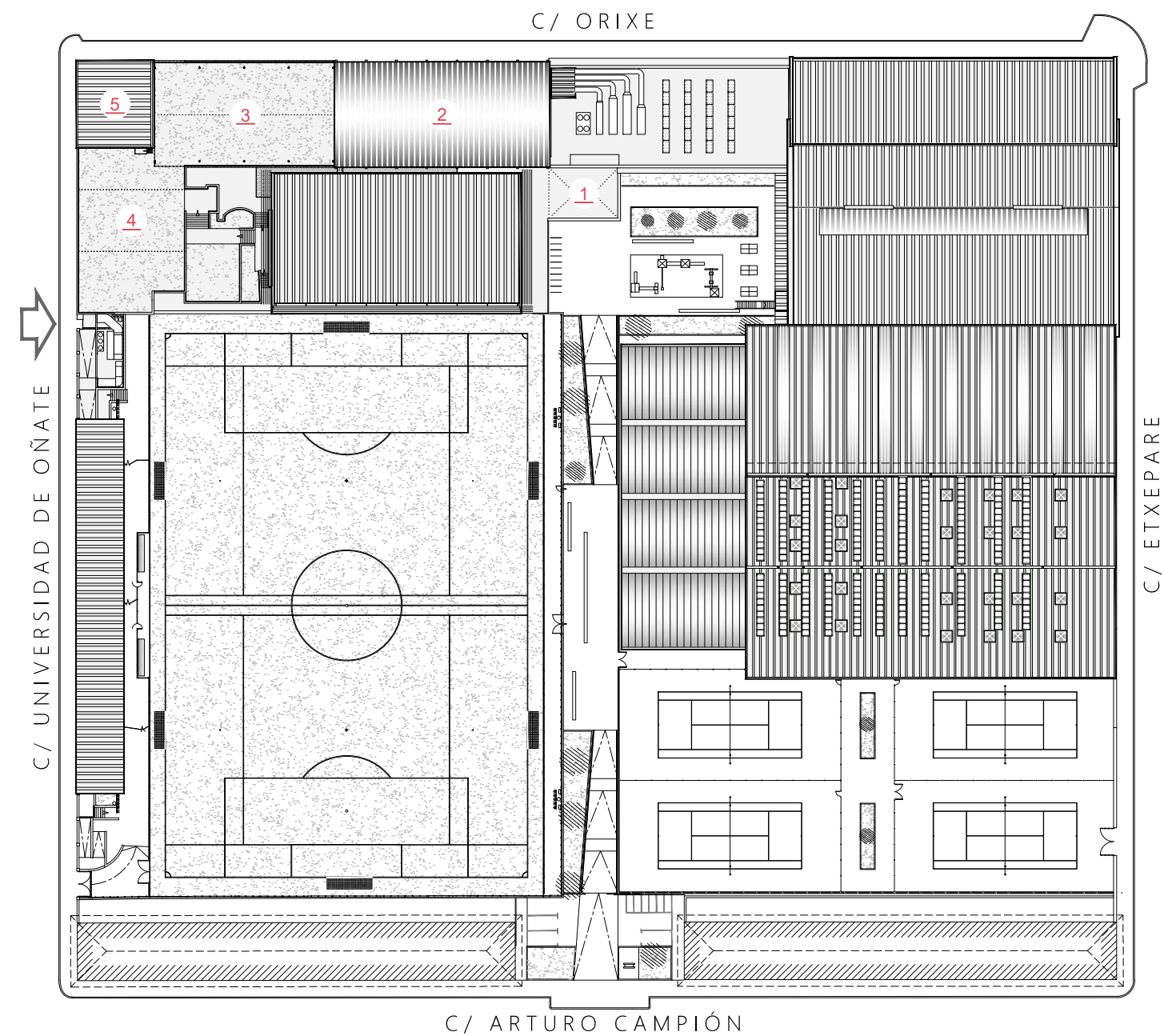
E: 1/500

ACTUALIZACIÓN: oct. 2017



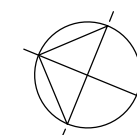
PLANTA +0

- 1 2 3 TÉNIS 1, 2 Y 3 CUBIERTOS
- 4 5 6 7 TÉNIS 4, 5, 6 Y 7 DESCUBIERTOS
- 8 9 10 11 PÁDEL 1, 2, 3 Y 4 CUBIERTOS
- 12 13 14 15 PÁDEL 5, 6, 7 y 8 DESCUBIERTOS
- 16 CAMPO DE FÚTBOL A
- 17 CAMPO 1 DE FÚTBOL 7
- 18 CAMPO 2 DE FÚTBOL 7
- 19 JUEGOS INFANTILES Y PING-PONG



PLANTA DE CUBIERTAS

- 1 JUEGOS DE AGUA INFANTILES
- 2 TÉNIS 8 CUBIERTO HIERBA ARTIFICIAL
- 3 ENTRENAMIENTO DE FÚTBOL INFANTIL / SÓLARIUM
- 4 SOLÁRIUM
- 5 SALAS TÉCNICAS



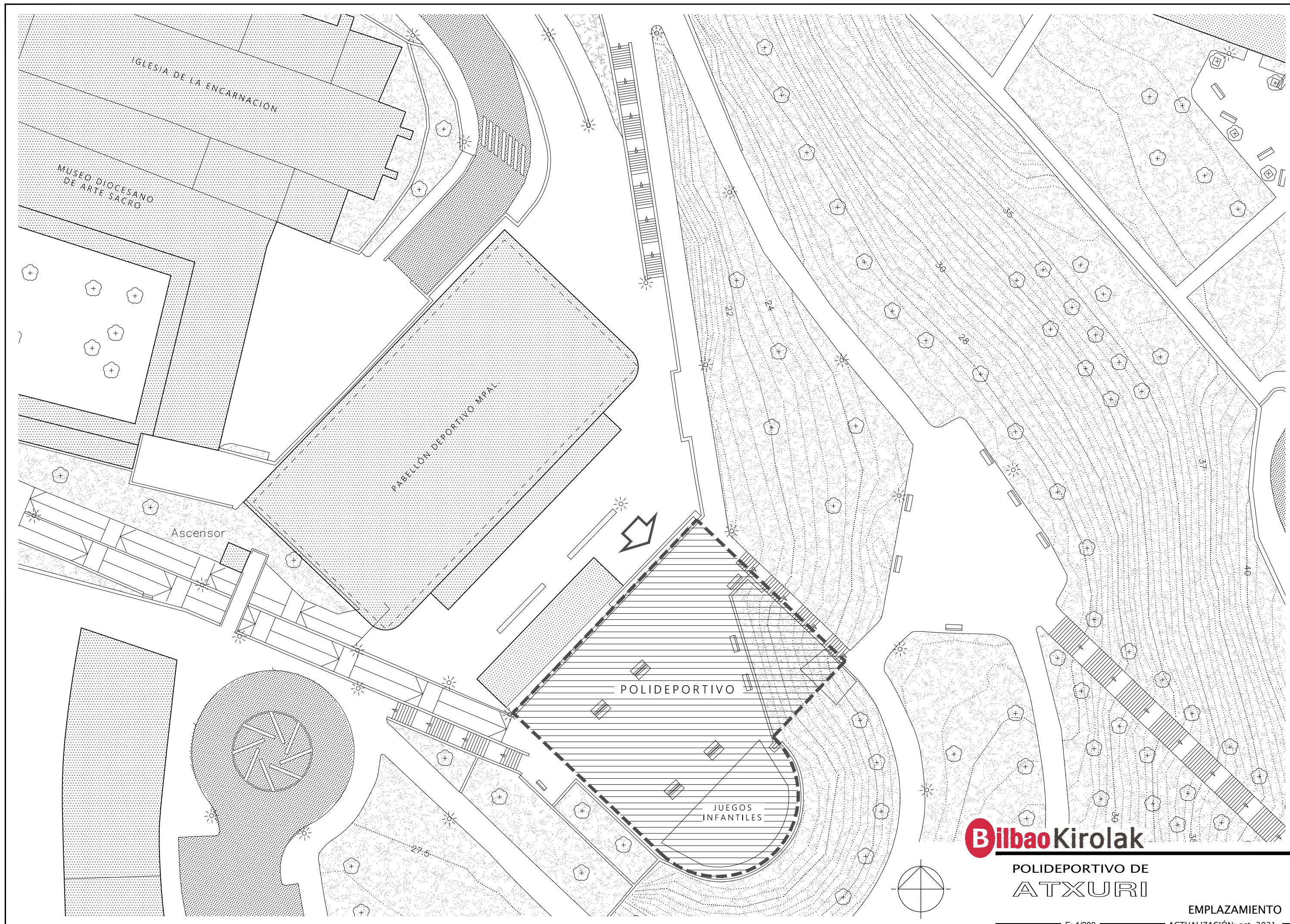
BilbaoKirolak

POLIDEPORTIVO DE
SAN IGNACIO

PLANTA DEL RECINTO

E: 1/1000

ACTUALIZACIÓN: abr. 2024



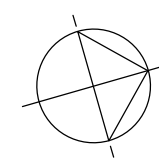
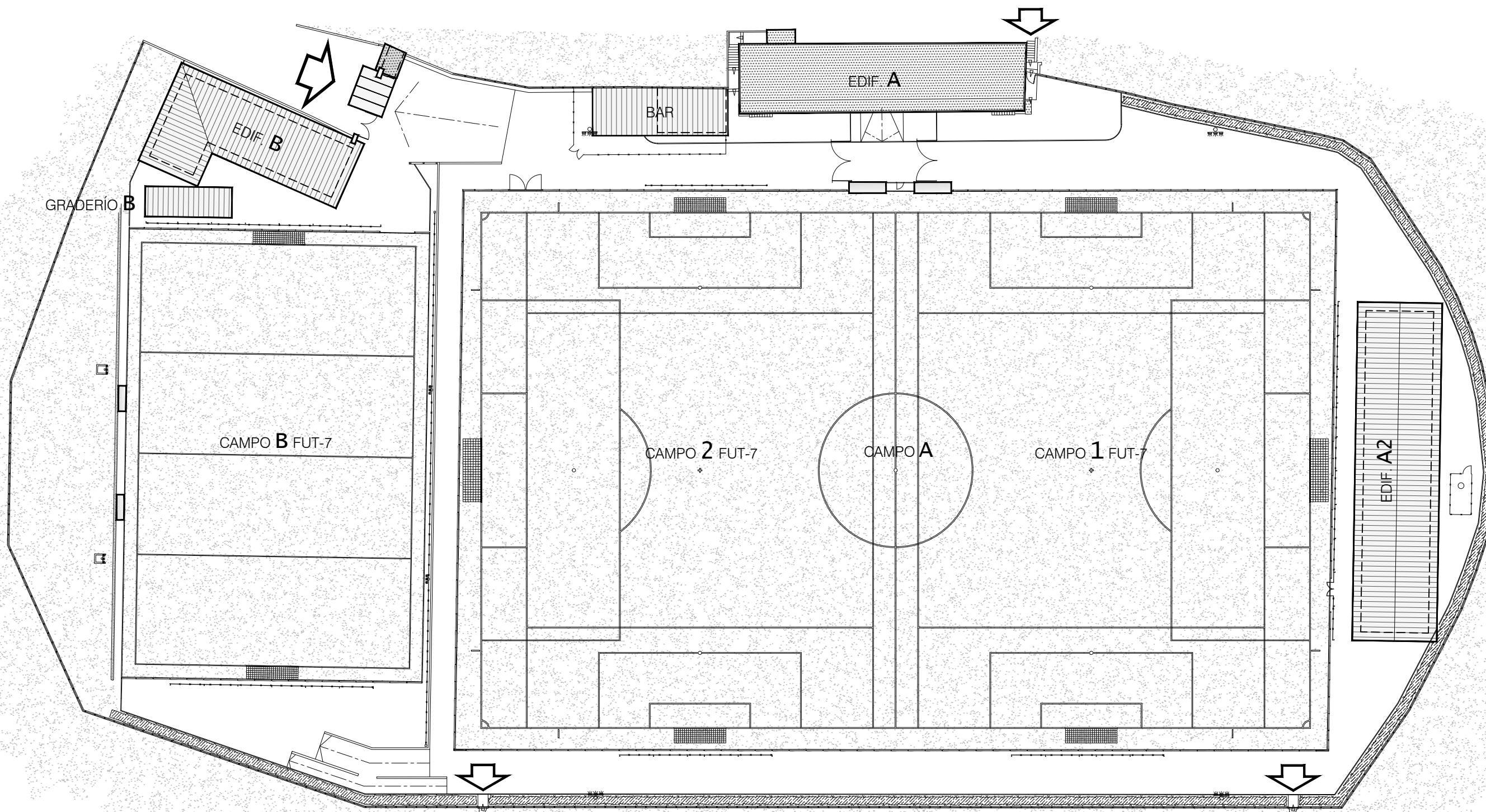
BilbaoKirolak

POLIDEPORTIVO DE
ATXURI

EMPLAZAMIENTO

E: 1/200

ACTUALIZACIÓN: oct. 2021



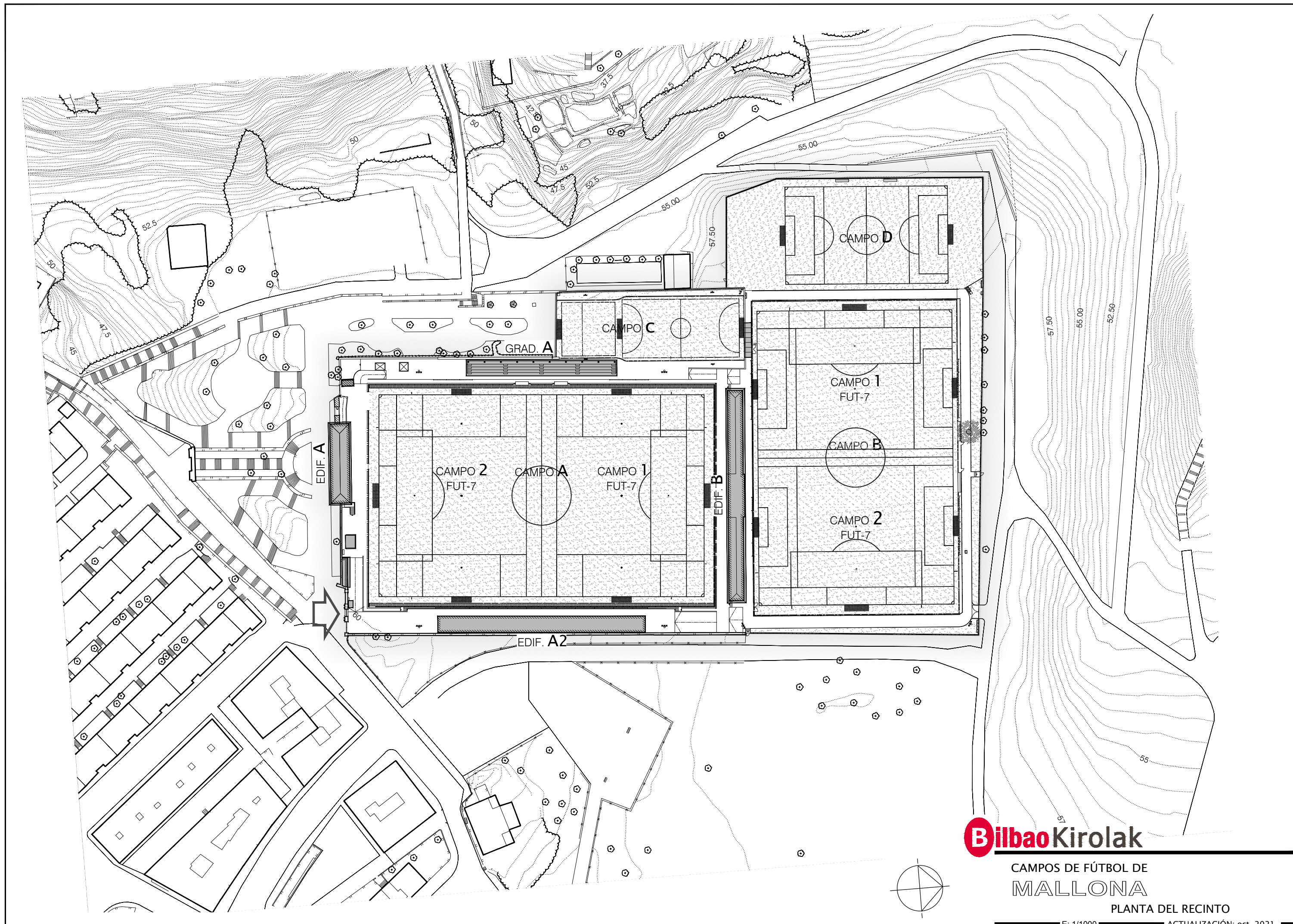
BilbaoKirolak

CAMPOS DE FÚTBOL DE
ARTXANDA

PLANTA DEL RECINTO

E: 1/500

ACTUALIZACIÓN: may. 2025

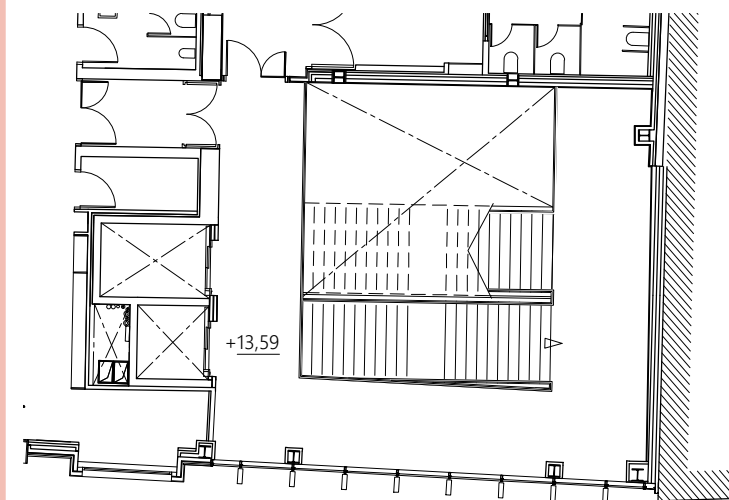


CAMPOS DE FÚTBOL DE
MALLONA

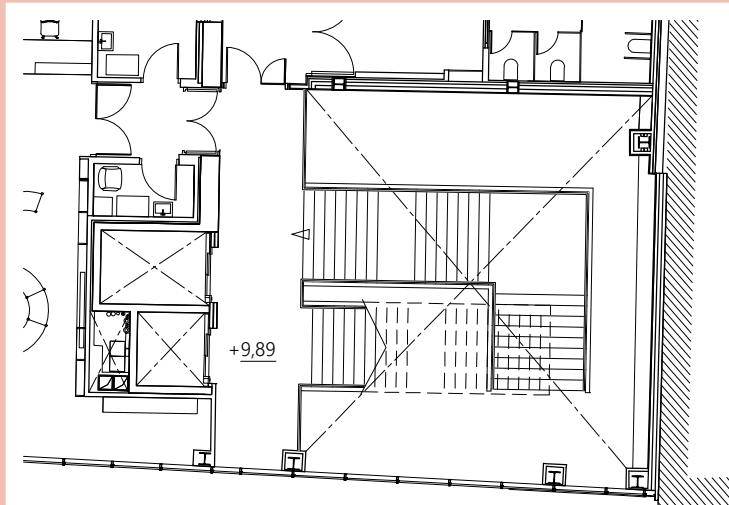
PLANTA DEL RECINTO

E: 1/1000

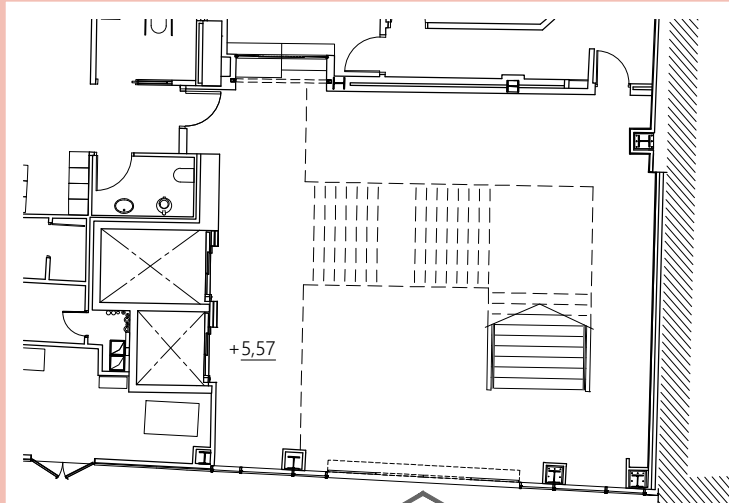
ACTUALIZACIÓN: oct. 2021



PLANTA 2ª



PLANTA 1ª



PLANTA BAJA

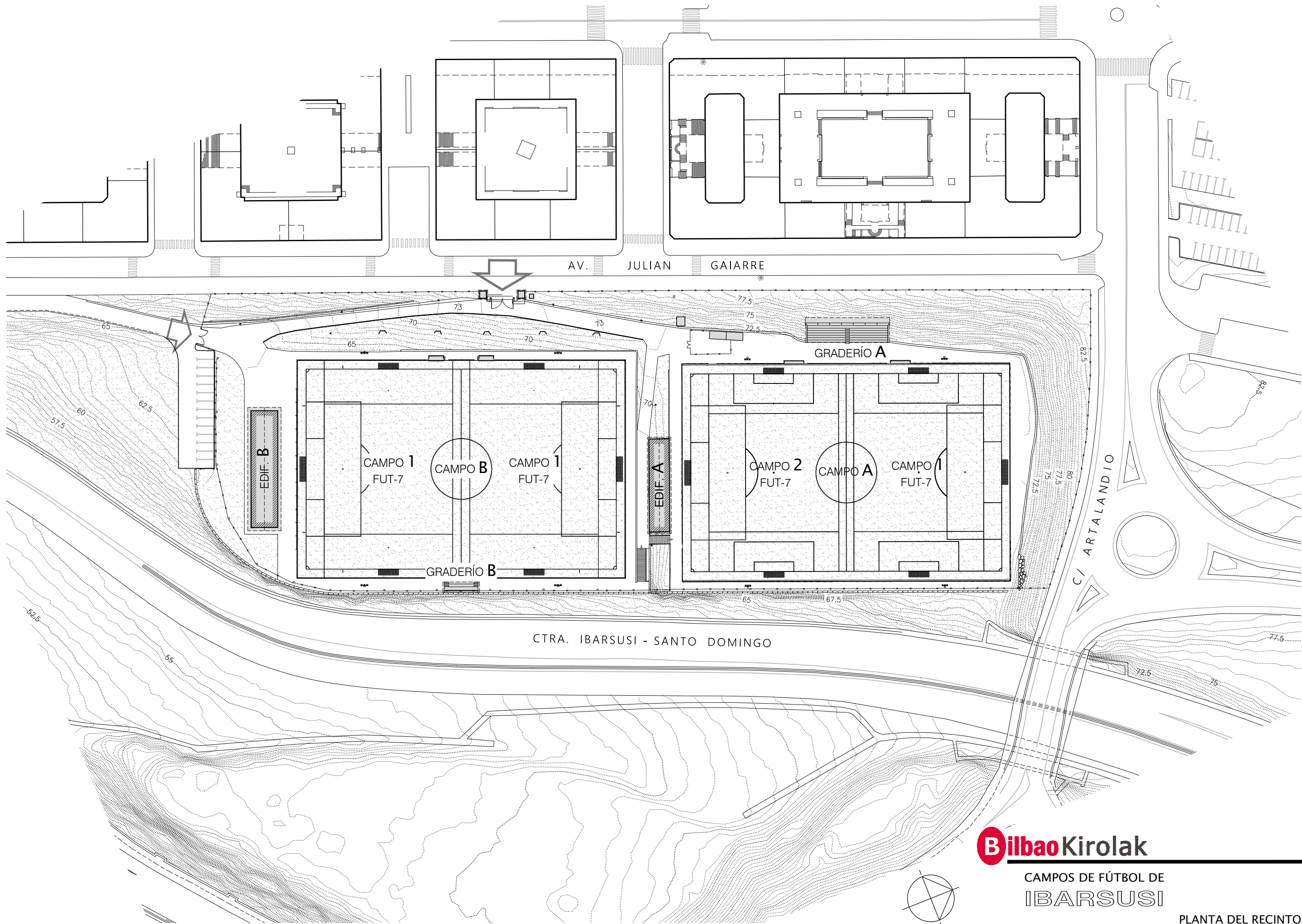
BilbaoKirolak

FRONTÓN DE
LA ESPERANZA

EMPLAZAMIENTO Y ACCESO AL FRONTÓN

E: 1/1000, 1/200

ACTUALIZACIÓN: jul. 2024



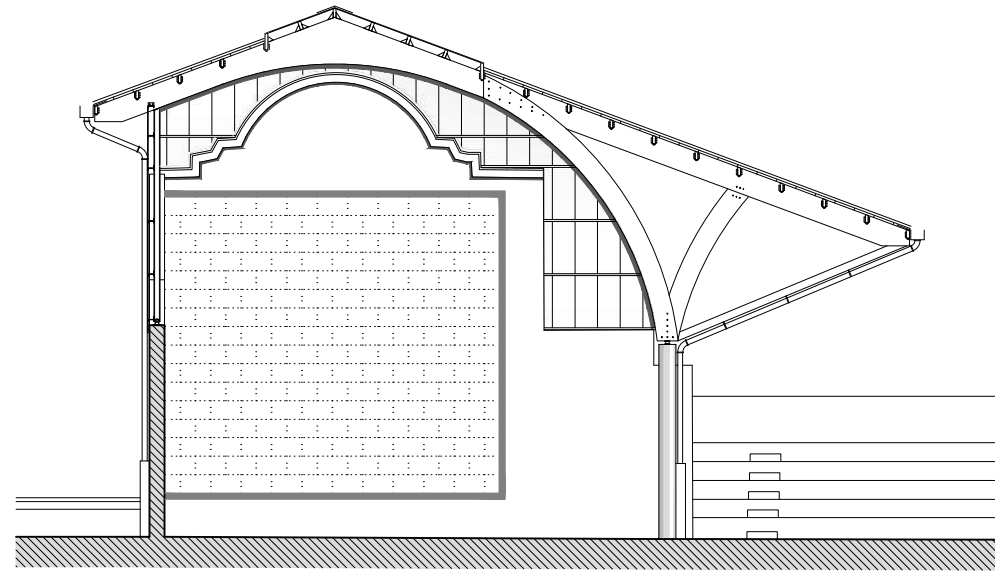
BilbaoKirolak

CAMPOS DE FÚTBOL DE
IBARSUSI

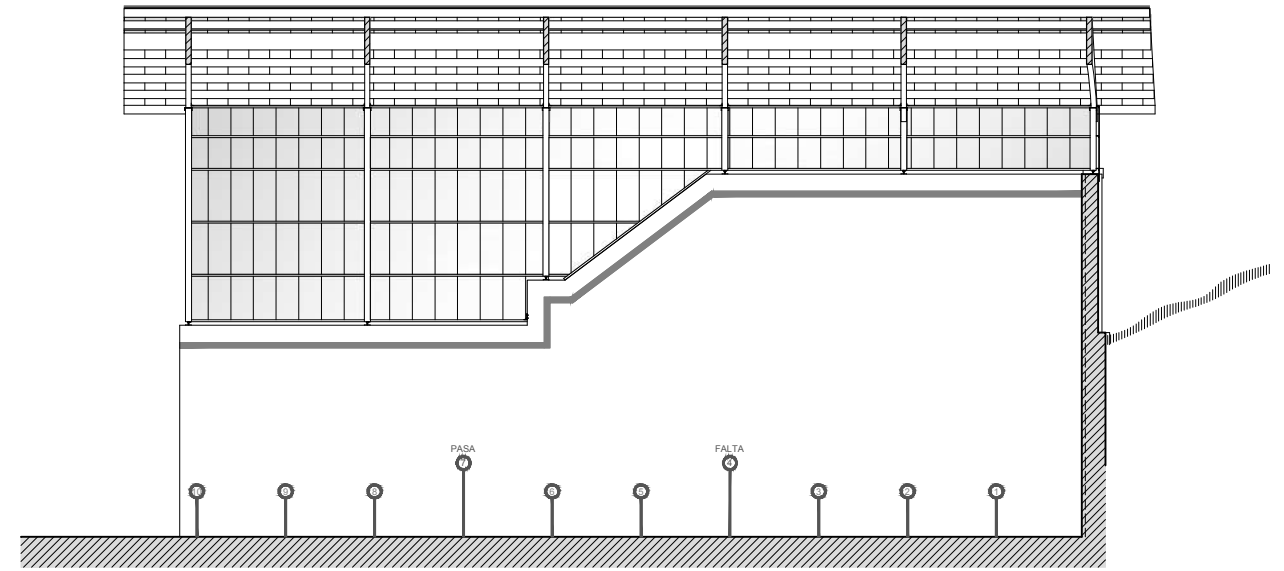
PLANTA DEL RECINTO

E: 1/1000

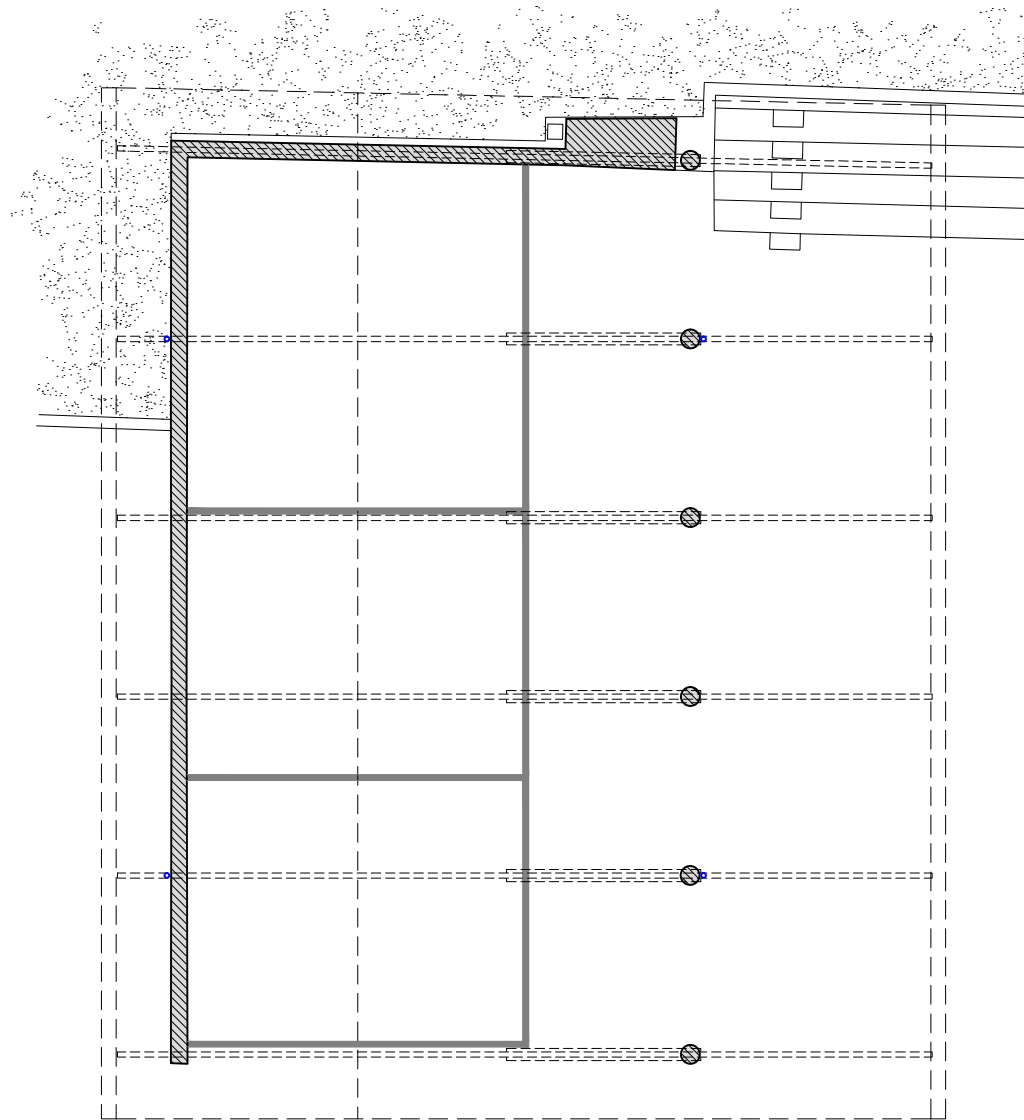
ACTUALIZACIÓN: dic. 2024



SECCIÓN TRANSVERSAL



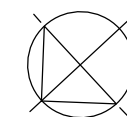
SECCIÓN LONGITUDINAL



PLANTA



CUBIERTA



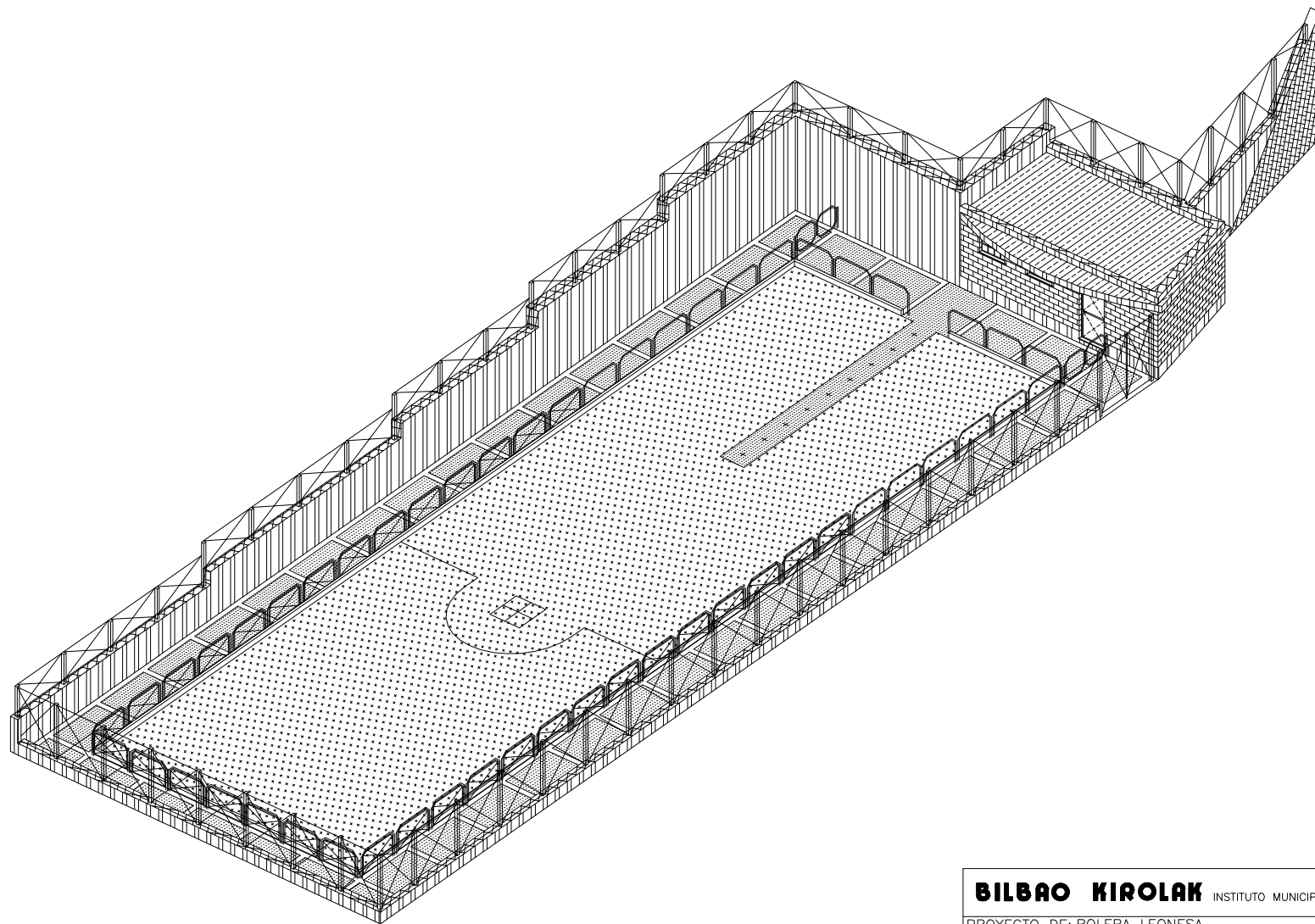
B
Bilbao
Kirolak

FRONTÓN DE
OTXARKOAGA

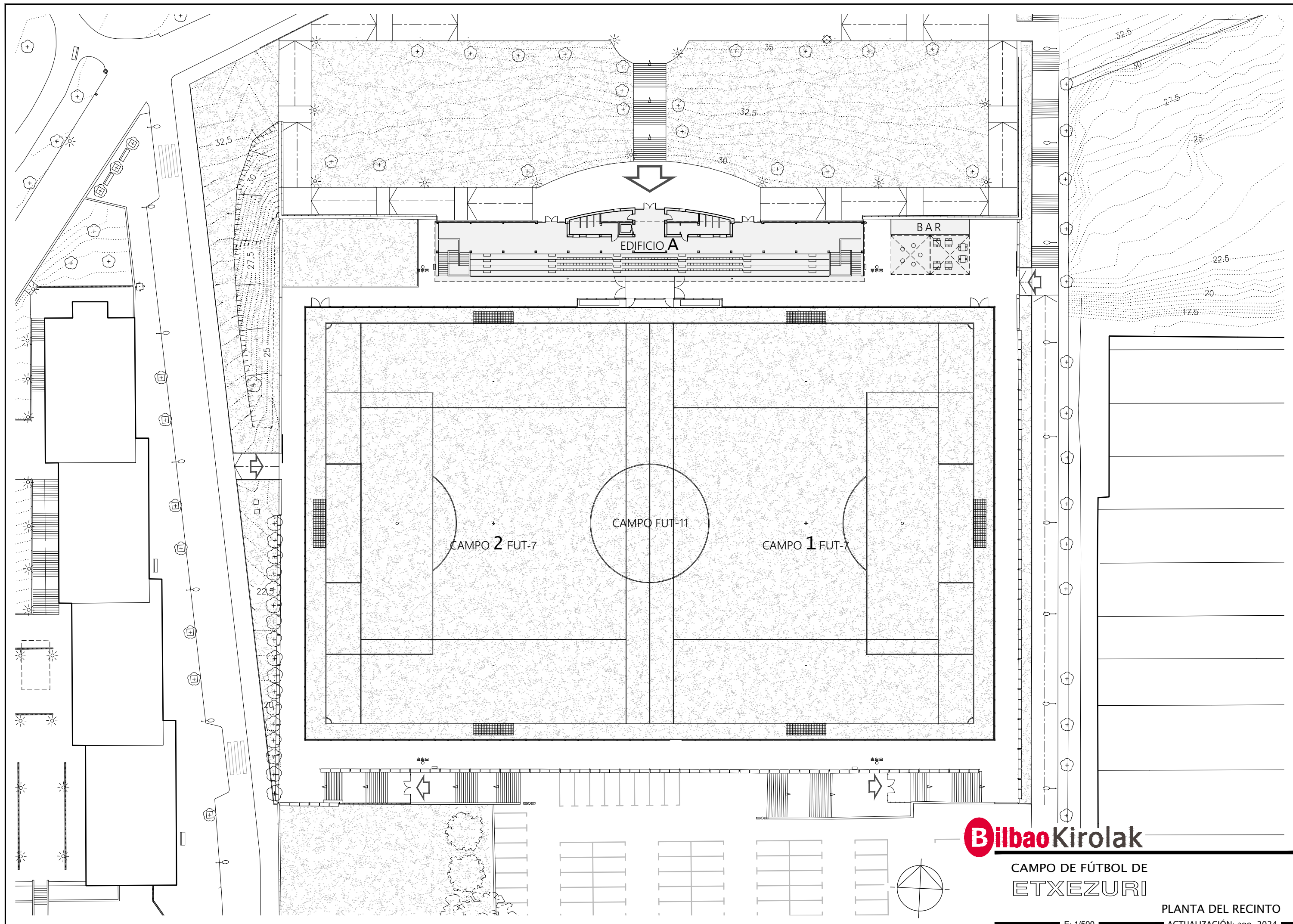
PLANTAS Y SECCIONES

E: 1/200

ACTUALIZACIÓN: ene. 2016



BILBAO KIROLAK INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES BILBOKO UDALA		
PROYECTO DE: BOLERA LEONESA EN TXURDINAGA (OTXARKOAGA)		FECHA: MARZO-98
Nº PLANO 301	PLANO DE: PERSPECTIVA AXONOMETRICA	ESCALA: 1:200



BilbaoKirolak

CAMPO DE FÚTBOL DE
ETXEZURI

PLANTA DEL RECINTO

E: 1/500

ACTUALIZACIÓN: ago. 2024



-

PABELLÓN DE REMO

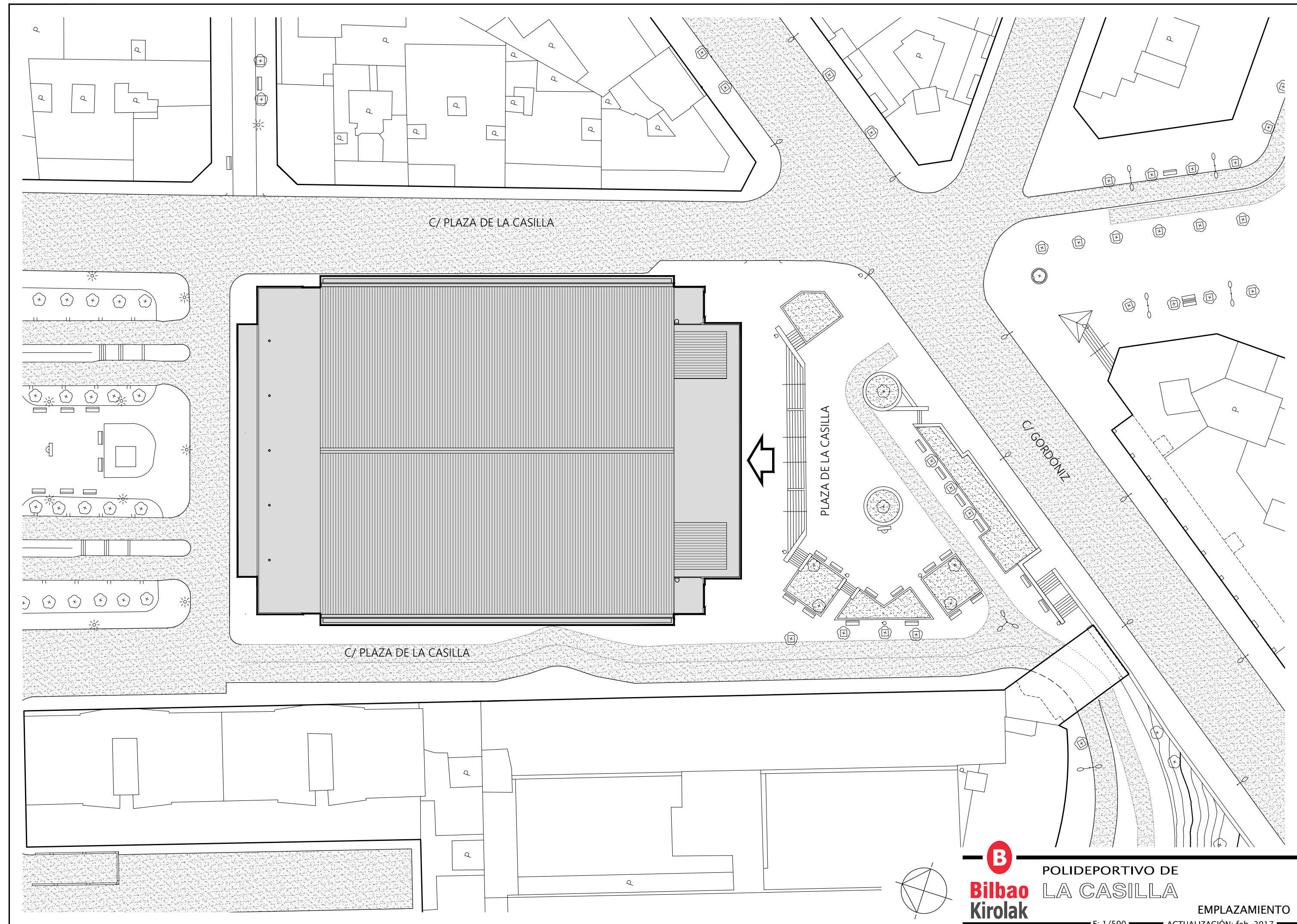
**ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LOS
CENTROS GESTIONADOS POR
BILBAO KIROLAK- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, S.A.**

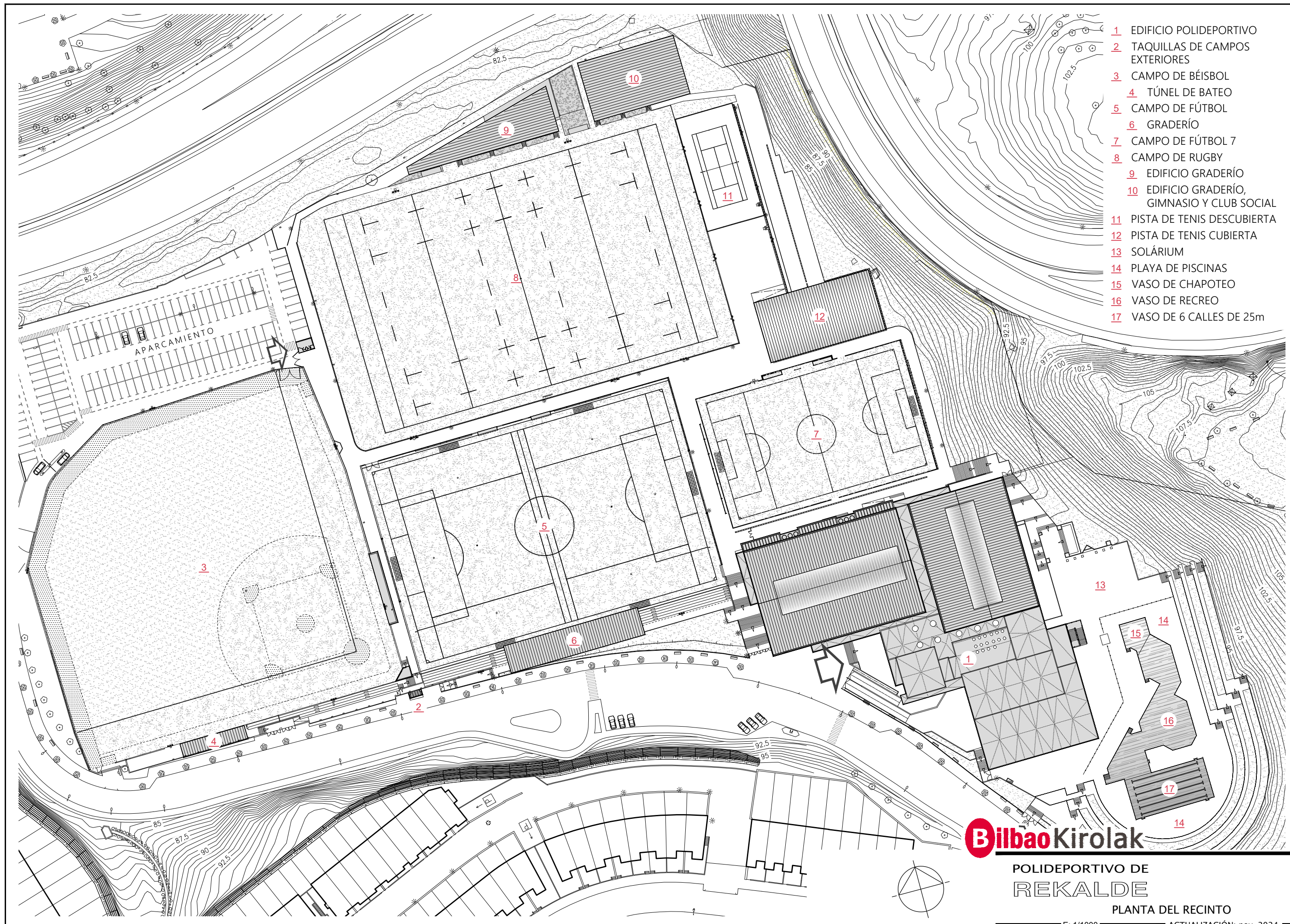
ANEXO I

PLANOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

LOTE 2

Nota: Se adjuntan Planos Generales de las Instalaciones deportivas.





- 1** EDIFICIO POLIDEPORTIVO
- 2** TAQUILLAS DE CAMPOS EXTERIORES
- 3** CAMPO DE BÉISBOL
- 4** TÚNEL DE BATEO
- 5** CAMPO DE FÚTBOL
- 6** GRADERÍO
- 7** CAMPO DE FÚTBOL 7
- 8** CAMPO DE RUGBY
- 9** EDIFICIO GRADERÍO
- 10** EDIFICIO GRADERÍO, GIMNASIO Y CLUB SOCIAL
- 11** PISTA DE TENIS DESCUBIERTA
- 12** PISTA DE TENIS CUBIERTA
- 13** SOLÁRIUM
- 14** PLAYA DE PISCINAS
- 15** VASO DE CHAPOTEIO
- 16** VASO DE RECREO
- 17** VASO DE 6 CALLES DE 25m

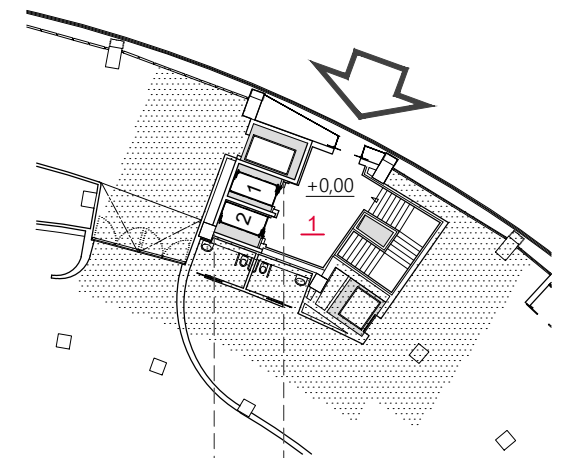
BilbaoKirolak

POLIDEPORTIVO DE
REKALDE

PLANTA DEL RECINTO

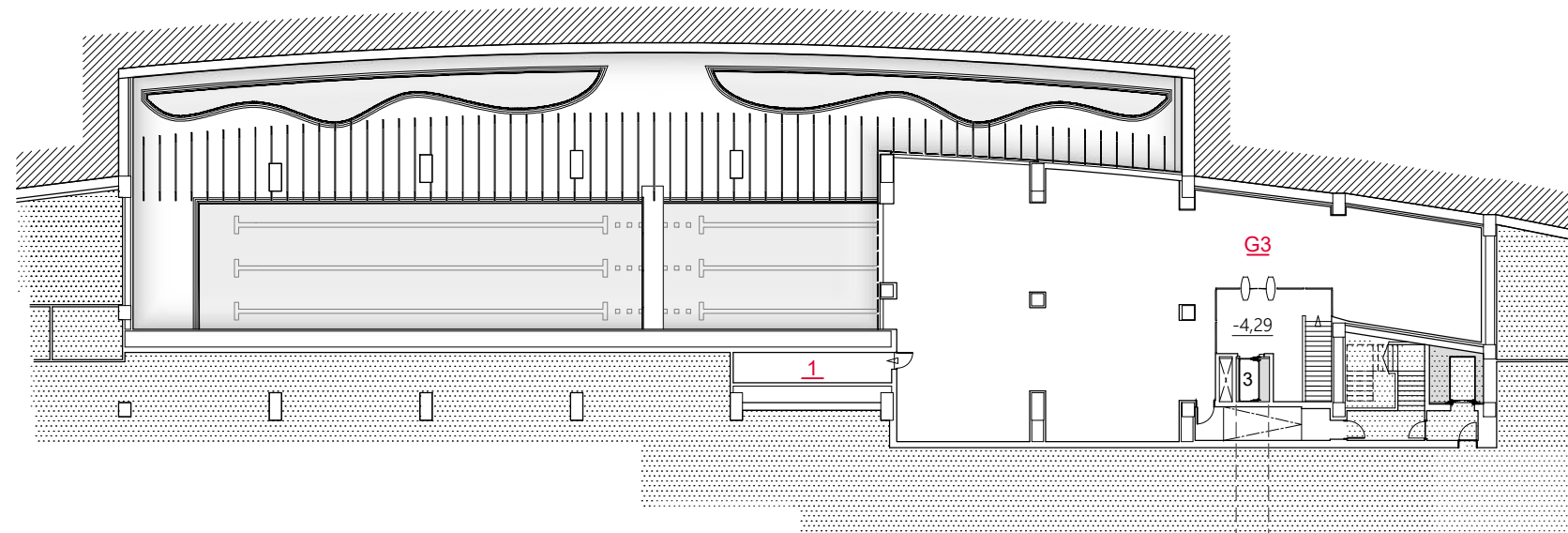
PLANTA BAJA

1 HALL DE ENTRADA



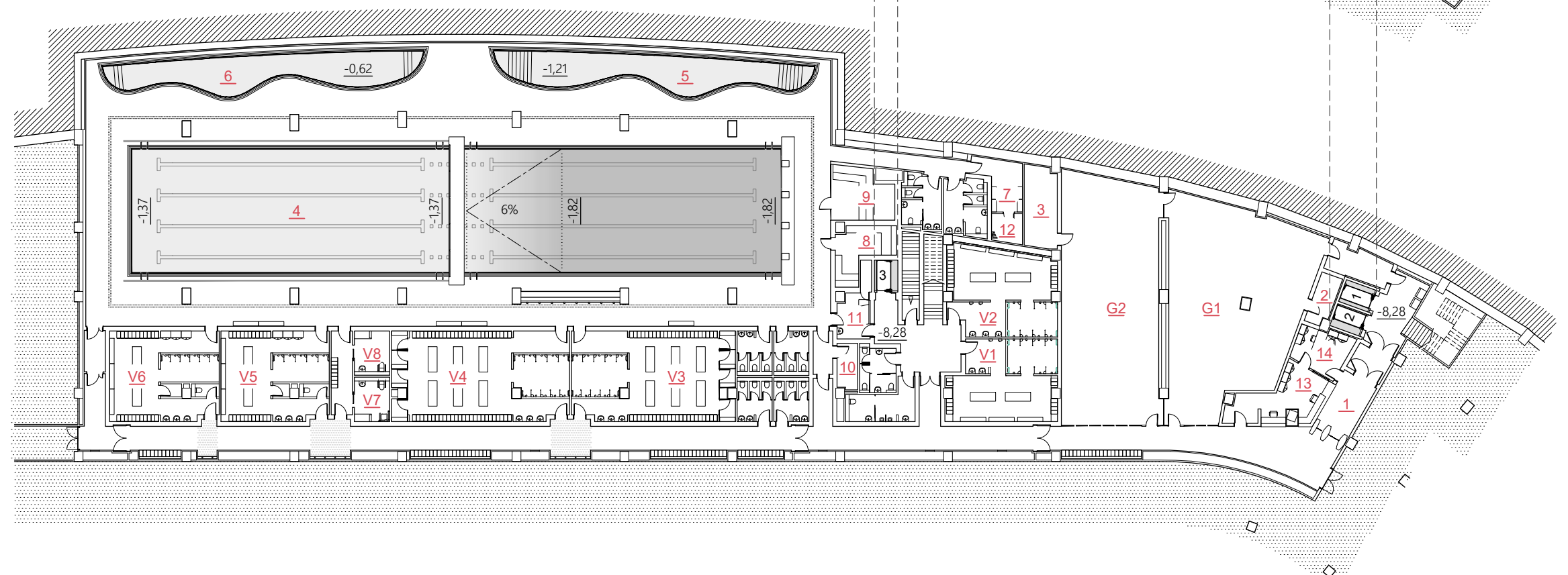
PLANTA -1

- G3 GIMNASIO 3, FITNESS
- 1 ALMACÉN
- 2 SALA TÉCNICA DE CONTADORES DE AGUA



PLANTA -2

- 1 HALL DE ENTRADA
- G1 GIMNASIO 1: PRAMA
- 2 ALMACÉN
- G2 GIMNASIO 2: FITKROSS
- 3 ALMACÉN
- 4 5 6 PISCINA REGULAR, WELLNESS E INFANTIL
- 7 ALMACÉN
- 8 BAÑO TURCO
- 9 SAUNA
- VESTUARIOS:
- V1 Nº 1 DE GIMNASIOS ♂
- V2 Nº 2 DE GIMNASIOS ♀
- V3 Nº 3 DE PISCINAS ♀
- V4 Nº 4 DE PISCINAS ♂
- V5 Nº 5 INFANTIL DE PISCINAS ♀
- V6 Nº 6 INFANTIL DE PISCINAS ♂
- V7 Nº 7 ♂ ♀
- V8 Nº 8 ♂ ♂
- 10 CUARTO DE CARRICOCHES
- 11 BOTIQUÍN
- 12 VERTEDERO
- 13 OFICINA DE RECEPCIÓN
- 14 OFICINA DE COORDINACIÓN



BilbaoKirolak

POLIDEPORTIVO DE
SAN MAMÉS

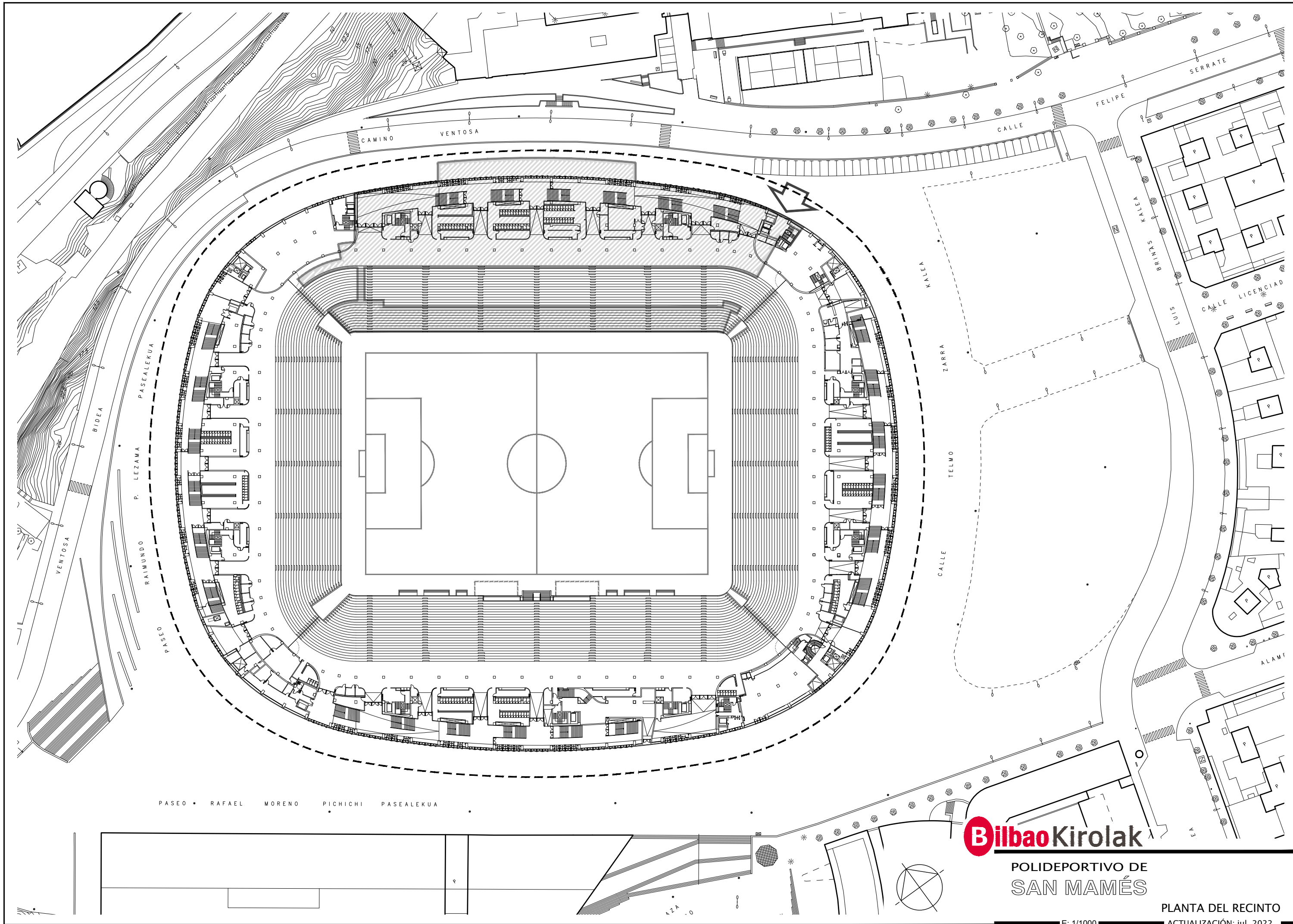
PLANTAS

0, -1, -2

E: 1/400

ACTUALIZACIÓN: dic. 2022





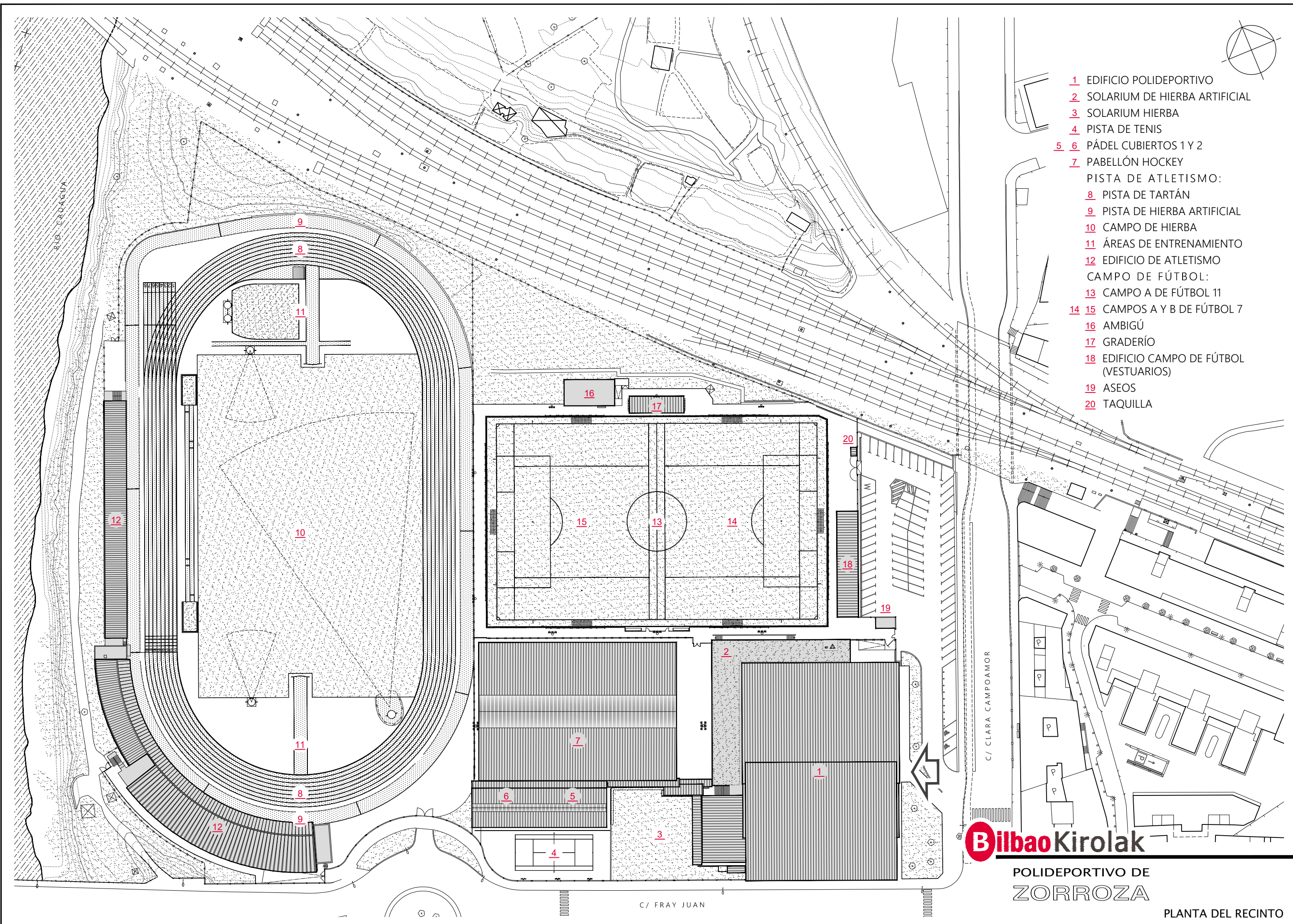
BilbaoKirolak

POLIDEPORTIVO DE
SAN MAMÉS

PLANTA DEL RECINTO

E: 1/1000

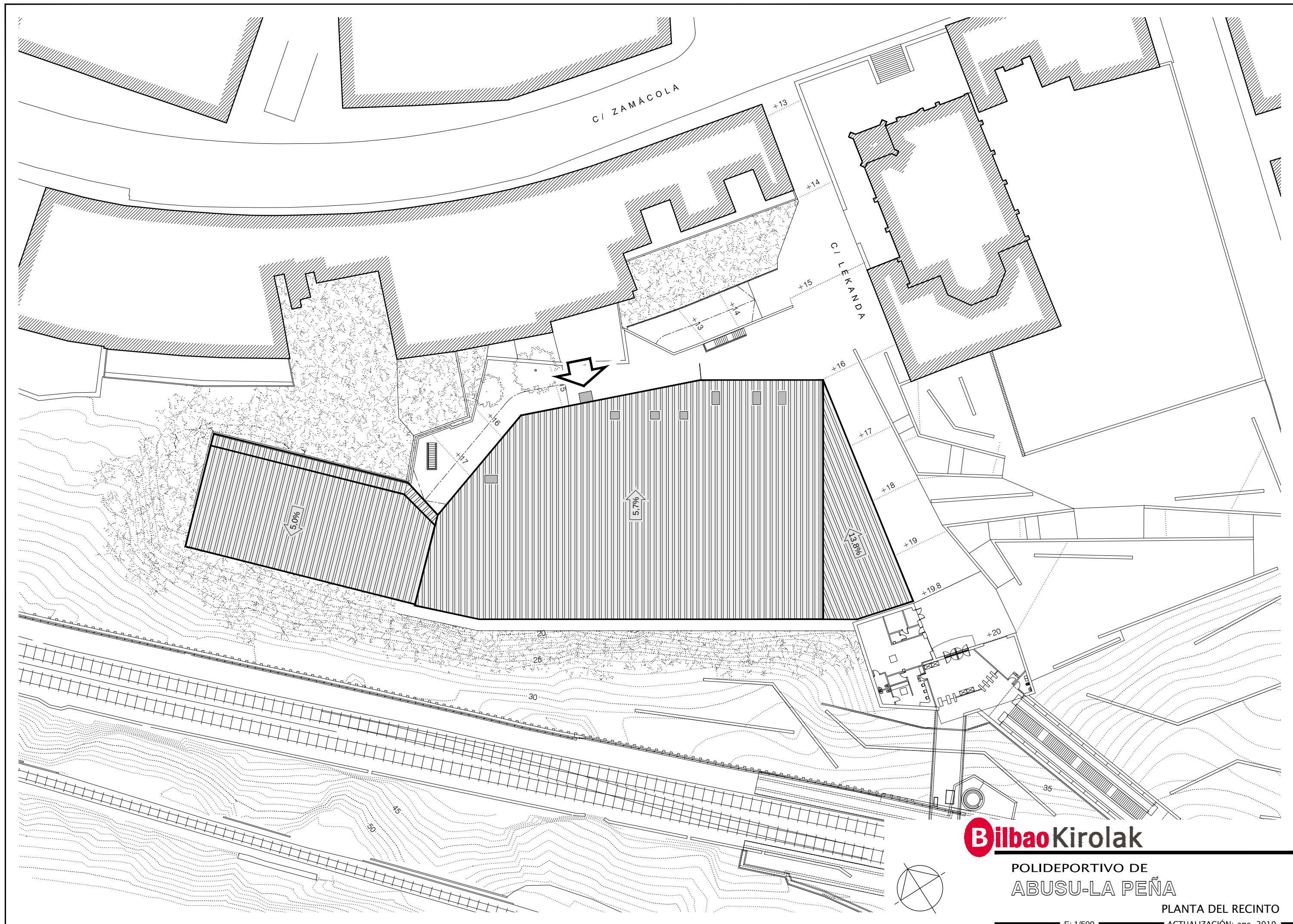
ACTUALIZACIÓN: jul. 2022



- 1 EDIFICIO POLIDEPORTIVO
- 2 SOLARIUM DE HIERBA ARTIFICIAL
- 3 SOLARIUM HIERBA
- 4 PISTA DE TENIS
- 5 6 PÁDEL CUBIERTOS 1 Y 2
- 7 PABELLÓN HOCKEY
- PISTA DE ATLETISMO:
- 8 PISTA DE TARTÁN
- 9 PISTA DE HIERBA ARTIFICIAL
- 10 CAMPO DE HIERBA
- 11 ÁREAS DE ENTRENAMIENTO
- 12 EDIFICIO DE ATLETISMO
- CAMPO DE FÚTBOL:
- 13 CAMPO A DE FÚTBOL 11
- 14 15 CAMPOS A Y B DE FÚTBOL 7
- 16 AMBIGÚ
- 17 GRADERÍO
- 18 EDIFICIO CAMPO DE FÚTBOL (VESTUARIOS)
- 19 ASEOS
- 20 TAQUILLA



POLIDEPORTIVO DE
ZORROZA



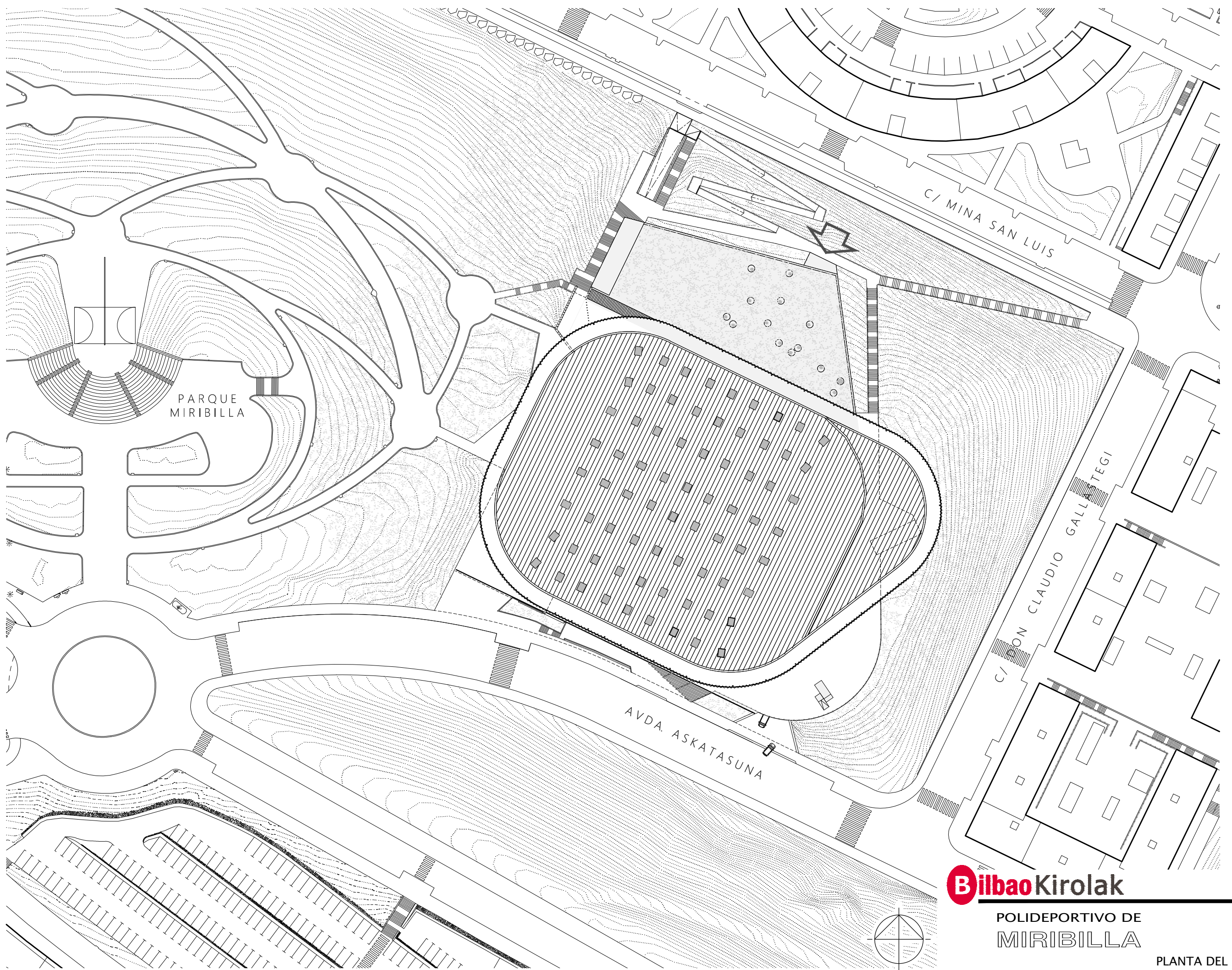
BilbaoKirolak

POLIDEPORTIVO DE
ABUSU-LA PEÑA

PLANTA DEL RECINTO

E: 1/500

ACTUALIZACIÓN: ene. 2019



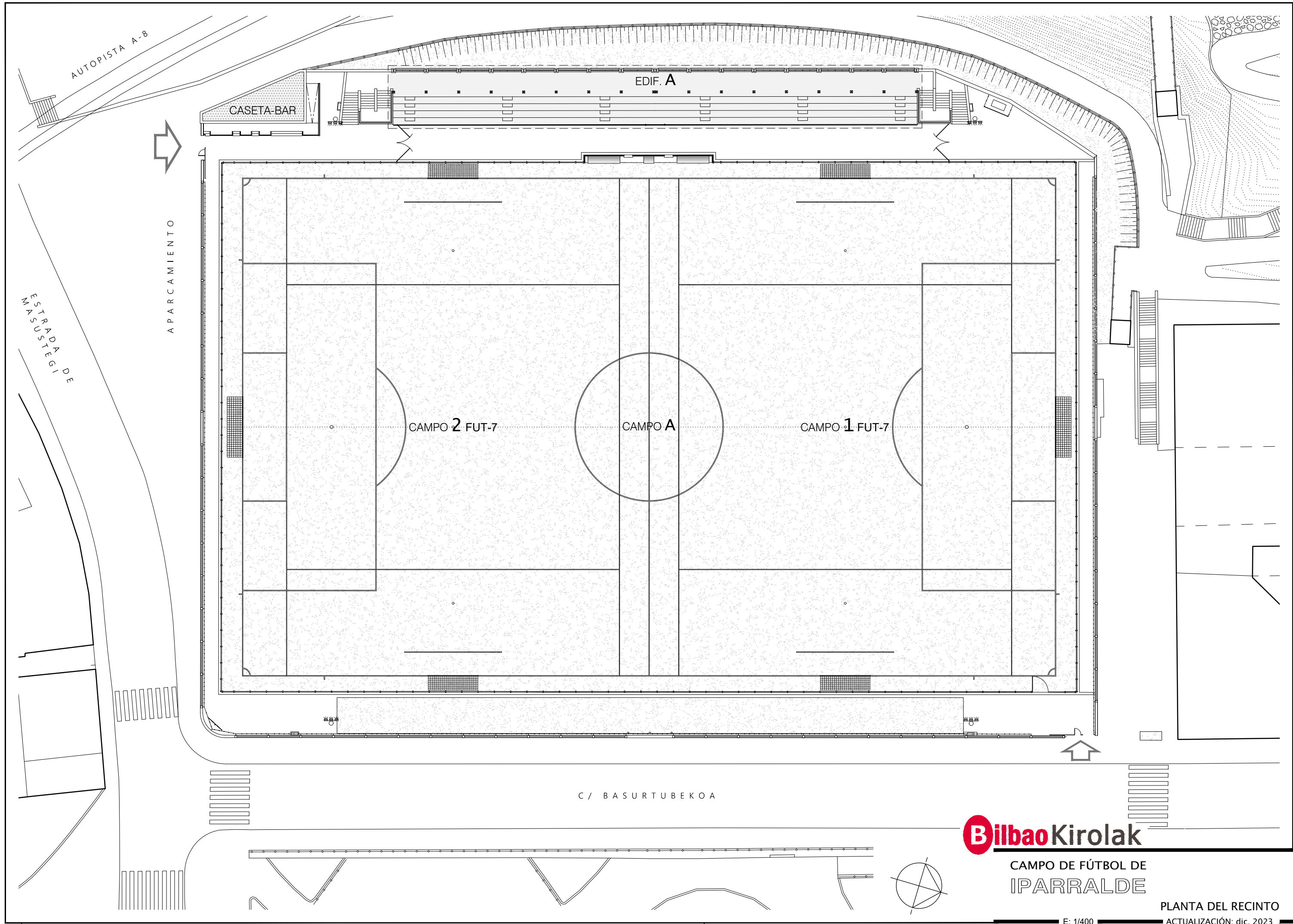
BilbaoKirolak

POLIDEPORTIVO DE
MIRIBILLA

PLANTA DEL RECINTO

E: 1/1000

ACTUALIZACIÓN: jul. 2022



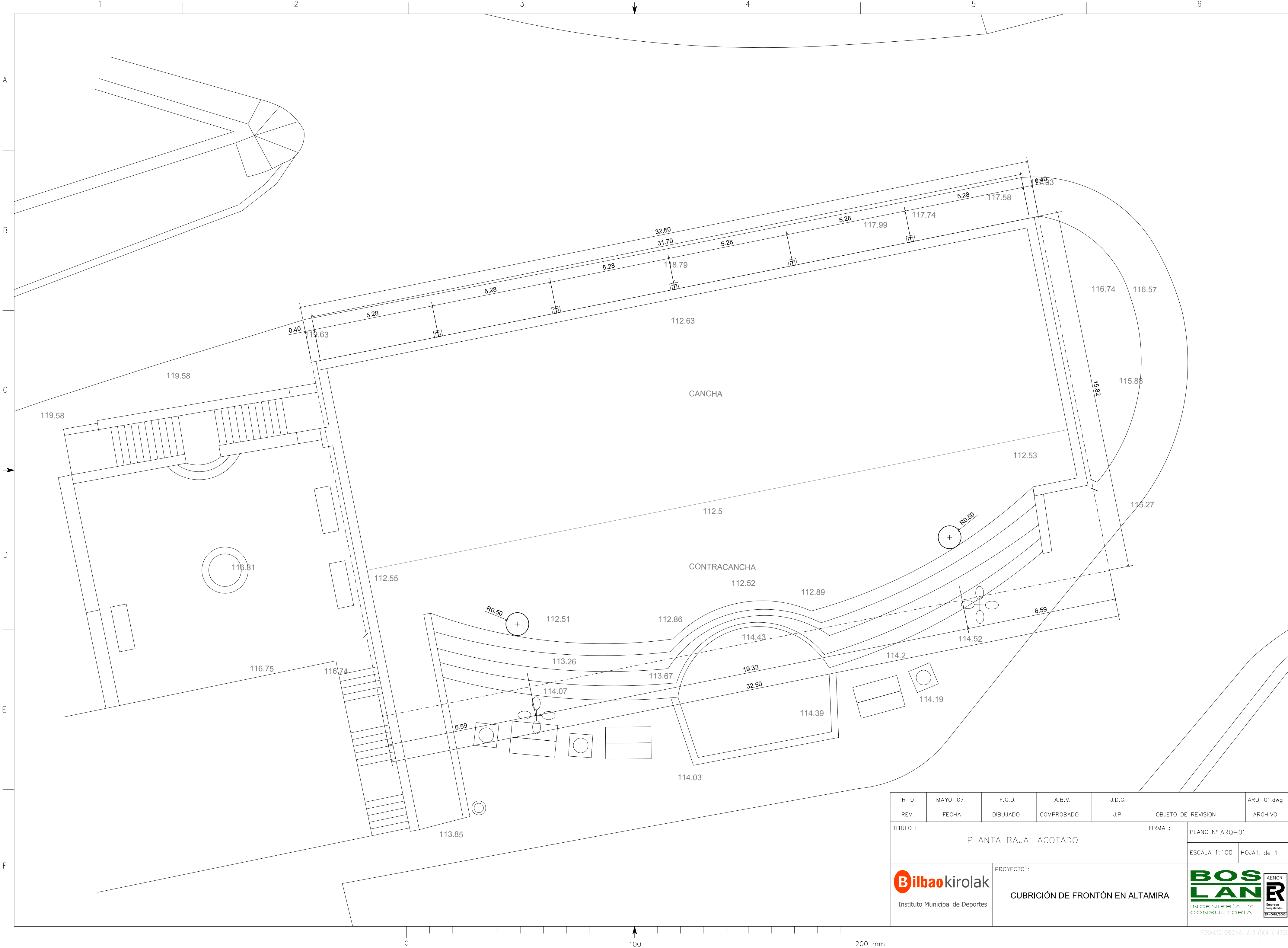
BilbaoKirolak

CAMPO DE FÚTBOL DE
IPARRALDE

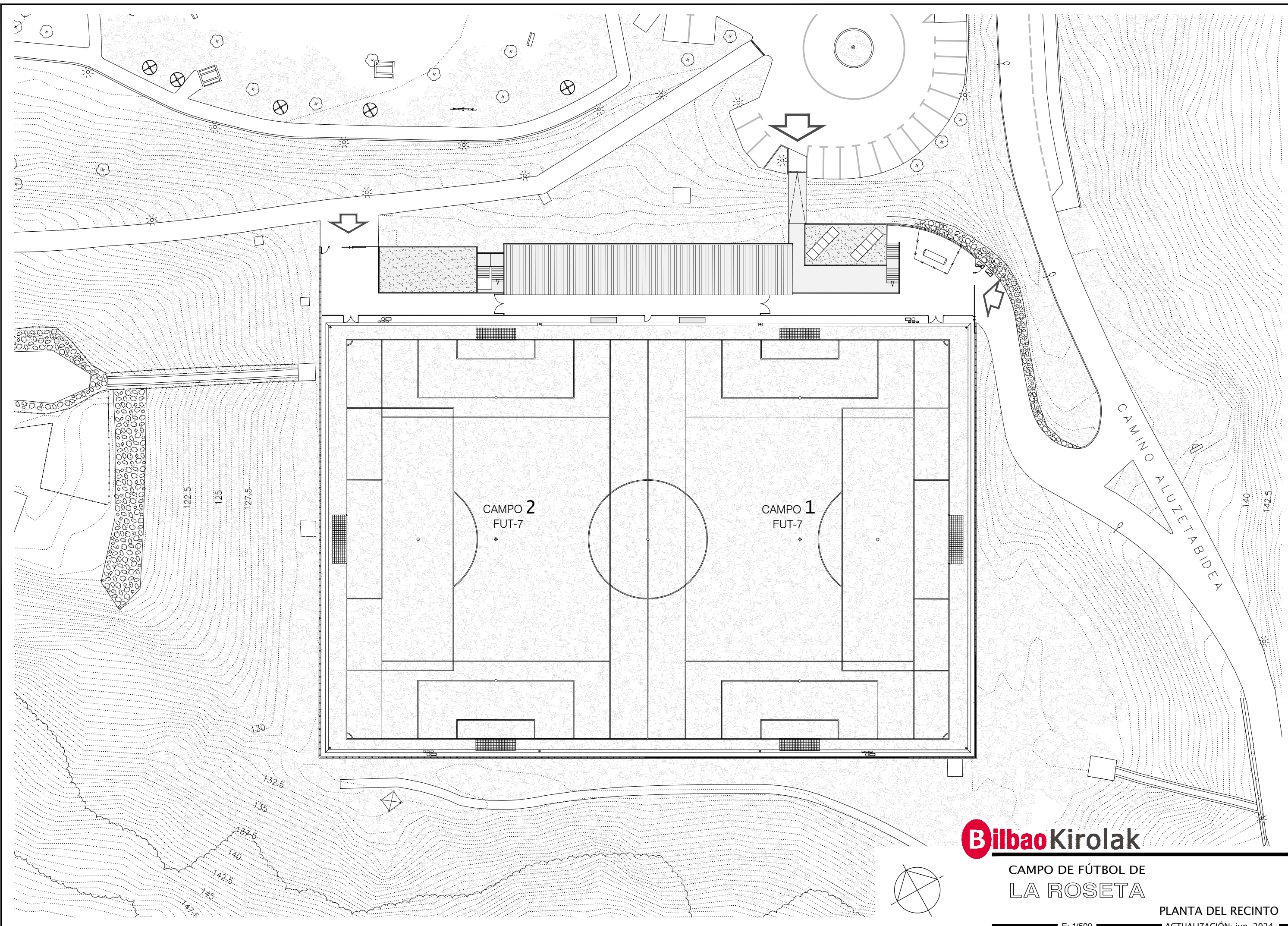
PLANTA DEL RECINTO

E: 1/400

ACTUALIZACIÓN: dic. 2023



R-0	MAYO-07	F.G.O.	A.B.V.	J.D.G.	ARQ-01.dwg	
REV.	FECHA	DIBUJADO	COMPROBADO	J.P.	OBJETO DE REVISION	ARCHIVO
TITULO : PLANTA BAJA. ACOTADO					FIRMA :	PLANO N° ARQ-01
						ESCALA 1:100 HOJA1: de 1
 Instituto Municipal de Deportes		PROYECTO : CUBRICIÓN DE FRONTÓN EN ALTAMIRA				 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AENOR Empresa Registrada 08-0618/2003 SEPTIEMBRE-03



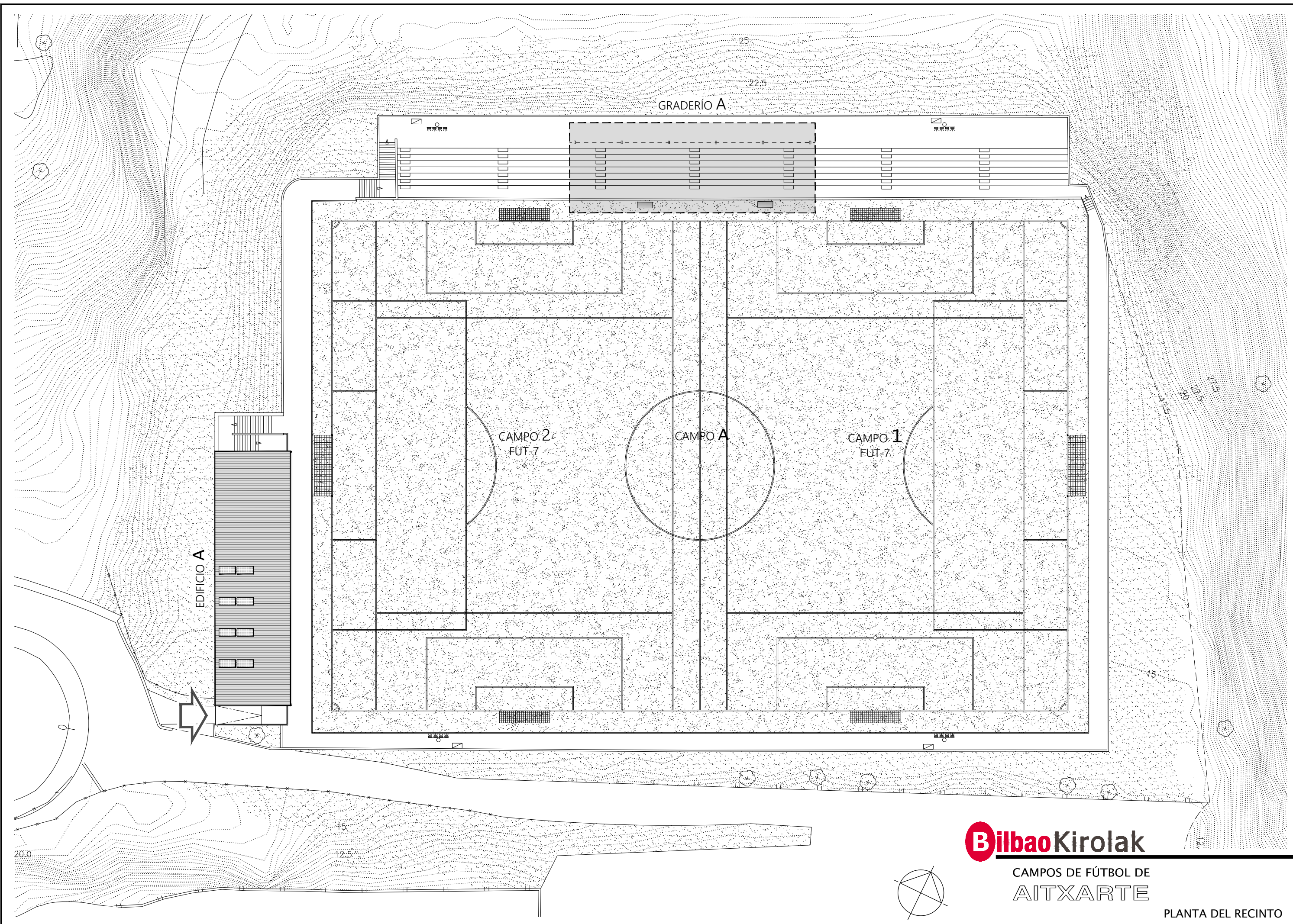
BilbaoKirolak

CAMPO DE FÚTBOL DE
LA ROSETA

PLANTA DEL RECINTO

E: 1/500

ACTUALIZACIÓN: jun. 2024



BilbaoKirolak

CAMPOS DE FÚTBOL DE
AITXARTE

PLANTA DEL RECINTO

E: 1/400

ACTUALIZACIÓN: ago. 2018

**ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LOS
CENTROS GESTIONADOS POR
BILBAO KIROLAK- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, S.A.**

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS

LOTE 1				
D/DÑA.....con domicilio en.....calle.....				
D.N.I.....en nombre propio, o como.....o, en representación de la empresa.....				
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD				
Que en relación con la presentación de la siguiente oferta, propone su realización en los siguientes precios:				
ANEXO II : PRECIOS DE MANO DE OBRA,MATERIALES Y MAQUINARIA Y TRABAJOS DE TERCEROS DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN (SIN IVA)				
PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	GG+BI	TOTAL 1
Horas de mano de obra de Oficial de 1º	1560	42,00 €	19%	77.972,06 €
Horas de mano de obra de peón	1560	38,00 €	19%	70.545,69 €
PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES Y ALQUILER DE MAQUINARIA				
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	BAJA (1)	GG+BI	TOTAL 2
Materiales y alquiler de maquinaria (1) Baja lineal al listado de materiales del Anexo III	24.775 €	0,00%	19%	29.482,25 €
TRABAJOS DE TERCEROS				
DESCRIPCIÓN	IMPORTE (2)		GG+BI (3)	TOTAL 3
Trabajos de terceros (2) El importe lleva incluido el 19% (3) GG+BI hasta un máximo del 10%	20.000 €		10,00%	22.000,00 €
TOTAL (Suma Total 1 + Total 2 + Total 3)				200.000,00 €
En, a.....de..... 20...				
Fdo:				
Sello de la empresa:				

LOTE 2				
D/DÑA.....con domicilio en.....calle.....				
D.N.I.....en nombre propio, o como.....o, en representación de la empresa.....				
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD				
Que en relación con la presentación de la siguiente oferta, propone su realización en los siguientes precios:				
ANEXO II : PRECIOS DE MANO DE OBRA,MATERIALES Y MAQUINARIA Y TRABAJOS DE TERCEROS DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN (SIN IVA)				
PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	GG+BI	TOTAL 1
Horas de mano de obra de Oficial de 1º	1560	42,00 €	19%	77.972,06 €
Horas de mano de obra de peón	1560	38,00 €	19%	70.545,69 €
PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES Y ALQUILER DE MAQUINARIA				
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	BAJA (1)	GG+BI	TOTAL 2
Materiales y alquiler de maquinaria (1) Baja lineal al listado de materiales del Anexo III	24.775 €	0,00%	19%	29.482,25 €
TRABAJOS DE TERCEROS				
DESCRIPCIÓN	IMPORTE (2)		GG+BI (3)	TOTAL 3
Trabajos de terceros (2) El importe lleva incluido el 19% (3) GG+BI hasta un máximo del 10%	20.000 €		10,00%	22.000,00 €
TOTAL (Suma Total 1 + Total 2 + Total 3)				200.000,00 €
En, a.....de..... 20...				
Fdo:				
Sello de la empresa:				

**ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LOS
CENTROS GESTIONADOS POR
BILBAO KIROLAK- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, S.A.**

ANEXO III

LISTADO MATERIALES

MEDIOS AUXILIARES			
DESCRIPCION	UD	PRECIO	NOTAS
Alquiler de plataforma elevadora articulada diesel 16m (incluye seguro)	día	115,00 €	
Alquiler de plataforma elevadora articulada diesel 12m.	día	101,00 €	
Alquiler de plataforma elevadora de tijera 8m	día	241,26 €	
Alquiler de plataforma unipersonal 10m peso total 500kg	dia	46,00 €	
Transporte de entrega y recogida de cualquier plataforma a los polideportivos de BK	ud	220,00 €	
Camión con caja de 8 m3 de capacidad con grúa telescópica hidráulica de 6 m de brazo para carga máxima de 7 t y 1 t en punta, i/conductor y consumos.	h	51,93 €	
PINTURA			
DESCRIPCION	UD	PRECIO	NOTAS
Colores corporativos pintura plástica exterior			
Pintura plástica exterior base 15L (SEIGNEURIE F-1000 MATE INT/EXT)	ud	56,76 €	Estos dos productos se mezclan en tienda para obtener el color GRIS OSCURO corporativo
Colorante color gris oscuro IT 145-4 (para base SEIGNEURIE F-1000 15L)	ud	36,63 €	
Pintura plástica exterior base blanca 15L (REVETON EPIC BLANCO)	ud	47,62 €	Estos dos productos se mezclan en tienda para obtener el color GRIS CLARO corporativo
Colorante color gris claro IT 34-4 (para base REVETON 15L)	ud	3,13 €	
Pintura plástica exterior base 15L (SEIGNEURIE PANCRYTEX TT BLANCO/SEP)	ud	115,01 €	Estos dos productos se mezclan en tienda para obtener el color ROJO corporativo
Colorante rojo 032C PANTONE (para base SEIGNEURIE PANCRYTEX 15L)	ud	84,70 €	
Colores corporativos pintura plástica interior			
Pintura plástica interior base 15L (SEIGNEURIE F-1000 MATE INT/EXT)	ud	56,76 €	Estos dos productos se mezclan en tienda para obtener el color GRIS OSCURO o corporativo
Colorante color gris oscuro IT 145-4 (para base SEIGNEURIE 15L)	ud	27,31 €	
Pintura plástica interior base blanca 14L (PDN PRONORTE P-300 PLASTICA MATE BLANCO CALIBRADO)	ud	39,78 €	Estos dos productos se mezclan en tienda para obtener el color GRIS CLARO corporativo
Colorante color gris claro IT 34-4 (para base REVETON 15L)	ud	4,71 €	
Pintura plástica exterior base 15L (SEIGNEURIE F-1000 MATE INT/EXT BASE 30*)	ud	115,01 €	Estos dos productos se mezclan en tienda para obtener el color ROJO corporativo
Colorante rojo 032C PANTONE (para base SEIGNEURIE F-1000 15L)	ud	83,98 €	
Colores corporativos esmaltes			
Esmalte base 3,72L (REVETON ESMALTE SINTETICO MATE BASE TR)	ud	30,63 €	Estos dos productos se mezclan en tienda para obtener el color GRIS OSCURO corporativo
Colorante color gris oscuro IT 145-4 (para base REVETON ESMALTE 3,72L)	ud	10,87 €	
Esmalte base 4L (REVETON ESMALTE SINTETICO MATE BASE BL)	ud	41,82 €	Estos dos productos se mezclan en tienda para obtener el color GRIS CLARO corporativo
Colorante color gris claro IT 134-4 (para base REVETON ESMALTE 4L)	ud	0,21 €	
Esmalte base 3,72L (REVETON ESMALTE SINTETICO MATE BASE TR)	ud	30,63 €	Estos dos productos se mezclan en tienda para obtener el color ROJO corporativo
Colorante rojo 032C PANTONE (para base REVETON ESMALTE 3,72L)	ud	22,99 €	
Imprimación para pintar sobre azulejo 20 L (TQ21 poliacrílico satin mix base tr)	ud	222,75 €	
Imprimación multiuso (Titanlux multiuso al agua blanco 75ml)	ud	18,97 €	
Imprimación para metal base de 15 L (Seigneurie pancrytex)	ud	160,24 €	
Imprimación fosfatante anticorrosiva gris 4L (Titantech SX-140)	ud	62,48 €	
TQ21 TQ-Clorocaucho piscinas base TR- 4L	ud	62,36 €	
TQ21 Colorante 4L Ref. Azul Piscina	ud	32,25 €	
Arido autonivelante 25kg	ud	39,74 €	
Plaste murex Toupret 15Kg	ud	42,00 €	Reparación Squash
Procolite fondo penetrante de Procolor 15L	ud	159,80 €	Reparación Squash
Fijador al disolvente (Squash Sani)	ud	69,42 €	Reparación Squash
Pintura al clorocaucho RAL 3020 4L	ud	94,61 €	Marcajes Squash
Barniz para suelos incoloro anti-deslizante	ud	53,99 €	
Disolvente ecológico 5L (Eco-Star) - sin tolueno	ud	35,33 €	
Disolvente universal multiusos 1L	ud	4,00 €	
Aguaplast standard saco 15kg.	ud	24,41 €	
Aguaplast cima 5kg	ud	23,23 €	
Aguaplast cima 1kg	ud	5,88 €	
Aguarrás (STAR 5L)	ud	22,11 €	
Transformador de óxido 750ml (Oxiron)	ud	28,47 €	
Spray repara gotelé (Motip) 500ml	ud	9,94 €	
Rodillo microcrater 11cm	ud	1,87 €	
Rodillo antigota exta 22cm	ud	5,57 €	
Varilla corta 10 cm	ud	1,06 €	
Recambio mini rodillo antigota 5 cm	ud	0,58 €	
Recambio mini rodillo antigota 11 cm	ud	0,79 €	
Recambio mini rodillo esponja poro 5 cm	ud	0,58 €	
Recambios mini velourex naranja 6 cm - paquete de 2	ud	1,45 €	
Recambio mini velourex naranja 11 cm - paquete de 2	ud	1,64 €	
Recambio mini velourex naranja 15 cm - paquete de 2	ud	2,28 €	
Recambio nylon antigota 18 cm	ud	4,65 €	
Brocha redonda prensada nº6	ud	3,31 €	
Brocha redonda prensada nº8	ud	5,93 €	
Brocha redonda prensada nº10	ud	10,64 €	
Brocha redonda prensada nº14	ud	15,03 €	
Brocha recortar nº 4	ud	6,72 €	
Brocha paletina radiador 500mm Nº24	ud	3,43 €	
Brocha paletina radiador Nº27	ud	3,38 €	
Brocha paletina doble 40mm	ud	1,53 €	
Brocha paletina doble 55mm	ud	2,20 €	
Pincel lata redondo nº12	ud	1,42 €	
Pincel lata redondo nº16	ud	1,78 €	
Pincel lata redondo nº18	ud	1,91 €	
Pincel lata redondo nº22	ud	2,53 €	
Pincel lata redondo nº28	ud	5,06 €	
Pincel plano nº 22	ud	2,72 €	
Pincel plano nº 28	ud	3,98 €	
Espátula inox 8 cm	ud	10,45 €	
Espátula inox 10 cm	ud	12,51 €	

Espátula pintor inox 100mm	ud	4,41 €	
Espátula emplastecer inox	ud	8,03 €	
Juego espátula carrocer inox	ud	4,02 €	
Cepillo metálico	ud	2,92 €	
Trapo blanco 5K	ud	18,56 €	
Lijas grano medio	ud	0,63 €	
Rollo de papel para tapar 1x300 (papel curero 110xm x30k)	ud	76,62 €	
Rollo de papel kraft para tapar 90cmx45m 130gr	ud	17,51 €	
Plástico tapar forte 4x5	ud	6,33 €	
Cartón ondulado 90cmx 45m	ud	23,89 €	
Papel rodapié cinta 15 x 45m	ud	2,47 €	
Papel rodapié cinta 30 x 45m	ud	3,69 €	
Plástico + cinta 180cm x 20m	ud	4,13 €	
Cinta lisa 29mm x 45m	ud	1,11 €	
Cinta lisa 29mm x 45m	ud	1,45 €	
Cinta lisa 36mm x 45m	ud	1,67 €	
Cinta lisa 48mm x 45m	ud	2,22 €	
Cinta señalización baliza 70mm x 200m	ud	8,76 €	
Envase de plástico 14L	ud	4,80 €	
Envase de plástico 4L	ud	2,18 €	
Taco de lijar g/180 fino	ud	0,63 €	
Escalera 6 peldaños planos 1,65m	ud	100,00 €	
Escalera 7 peldaños planos 1,90m	ud	118,00 €	
Escalera 8 peldaños planos 2,15m	ud	130,40 €	
Alargadera de aluminio de 3m	ud	13,36 €	
Alargadera de aluminio de 3m	ud	9,28 €	
Escobón plástico amarillo	ud	2,91 €	
Fregona mopa vileda	ud	3,22 €	
Cubo plástico fregona 13 L	ud	2,33 €	
Escurreidor fregona	ud	0,90 €	
Palo aluminio fregona	ud	2,99 €	
HERRAMIENTA / FERRETERÍA			
DESCRIPCION	UD	PRECIO	NOTAS
Cortadora de cerámica	ud	100,00 €	
Taladro percutor batería Einhel (cargador + 3 baterías)	ud	205,00 €	
Amoladora 115mm 700W Bosch	ud	48,76 €	
Lijadora pard power pro 225D 710W	ud	180,00 €	
Lijadora orbital 190W	ud	65,29 €	
Bridas blancas 4,8x300mm (paquete 100uds)	ud	6,20 €	
Cutter	ud	3,99 €	
Cinta americana 50mmx50m	ud	8,64 €	
Cinta señalización baliza	ud	8,91 €	
Nivel de aluminio 60 cm	ud	36,32 €	
Flexómetro de 5m	ud	6,60 €	
Lápices de carpintero	ud	1,45 €	
Maletín 35 llaves vaso 1/4"	ud	30,12 €	
Juego de 9 llaves allen 1,5,10	ud	16,18 €	
Llave ajustable 34x300mm	ud	8,64 €	
Llave ajustable 36x250mm	ud	18,27 €	
Juego de 6 destornilladores mixtos	ud	10,91 €	
Juego de 8 llaves combi carraca 8-19mm	ud	51,82 €	
Punta de hierro plana 19x70	ud	2,78 €	
Estuche puntas metálicas	ud	23,35 €	
Brocas vidia para hierro /hormigón de 6mm	ud	5,23 €	
Brocas vidia para piedra / hormigón de 8 mm	ud	6,27 €	
Brocas vidia para piedra / hormigón de 10 mm	ud	7,42 €	
Brocas para hierro de 6mm	ud	2,19 €	
Discos para radial de 125 de corte hierro	ud	2,05 €	
Discos para radial de 125 de corte piedra	ud	1,52 €	
Discos para radial de 125 de desbaste	ud	2,00 €	
Discos para radial de 115 de corte hierro	ud	1,90 €	
Discos para radial de 115 de corte piedra	ud	1,38 €	
Discos para radial de 115 de desbaste	ud	0,57 €	
Discos para radial de 115 corte fino inox - 10 uds	ud	5,65 €	
Disco para radial de 115 diamante laser	ud	14,20 €	
Disco de corte metal 115mm STAYER	ud	0,62 €	
Disco de corte metal 115mm PFERD	ud	1,77 €	
Rollo lija grano 180	ud	8,72 €	
Rollo lija grano 60	ud	8,18 €	
Tacos duo 6x40mm - 100 uds	ud	8,11 €	
Tacos duo 8x50mm - 100 uds	ud	10,68 €	
Tirafondo hexagonal 6x40mm - 100 uds	ud	8,31 €	
Tirafondo hexagonal 8x50mm - 100 uds	ud	10,22 €	
Roscachapas DIN 7504K 5,5x25 de cabeza plana - 500 uds	1	18,28 €	
ALBAÑILERÍA			
DESCRIPCION	UD	PRECIO	NOTAS
Pasta rejunteo gris (junta fina fugabella) 5kg	1	8,68 €	
Cemento cola gris Bikain saco 25kg C1	1	8,67 €	
Geolite saco 25 kg	1	30,46 €	
Mortero gris hidrófugo fino 7,5 Bikain 25kg	1	4,82 €	
Mortero de raseo hidrófugo fino 25kg	1	4,60 €	

Mortero enlucido tipo pasta 10kg	1	8,27 €	
Mortero cola adhesivo polímero turbo 290ml bco	1	6,48 €	
Enlucido de renovación y anticondensación (Rualaix isolxtrem plaste- RX-127)	1	36,98 €	
Hormigón seco BIKHOR 25kg	1	3,76 €	
Pasta de rejunte epoxi Sika Ceram Grout - 5kg	1	10,14 €	
Berenjeno 35mm y 3m	1	2,04 €	
Varilla corrugada de acero 8x1000mm	1	2,22 €	
Sacas de escombros 55x90	1	0,61 €	
Saco rafia 25kg	1	0,19 €	
Llana albañil inox 300x150	1	19,31 €	
Llana albañil acero 30cm	1	11,53 €	
Paleta rubí	1	16,10 €	
Pistola silicona regulable	1	12,91 €	
Silicona transparente 300ml	1	4,66 €	
Cinta de vidrio adh tapagrietas 5mmx90m	1	5,09 €	
Cinta adhesiva tapagrieta velo 50mmx25m	1	6,13 €	
HERRERÍA			
DESCRIPCION	UD	PRECIO	NOTAS
Angular de acero 22x22/3m	ud	2,44 €	
Angular de acero 30x3	ml	1,27 €	
Angular S-275JR de 100x10 (Long. 6000mm)	ud	6,20 €	
Barras rectangulares de aluminio tubo 25x25 Long. 3000mm	ud	14,67 €	Vallas publicitarias Campo Lays
Barras rectangulares de aluminio tubo 25x25 Long. 6000mm	ud	31,78 €	Vallas publicitarias Campo Lays
Bastidor galvanizado 240C2020mm en ángulo 40x4 y mallazo 300x50x6mm	ud	223,27 €	
Caña de acero de 6000mm Ø50mm	ud		
CHAPA ACERO GALV 1MM 500X250MM	ud	15,96 €	
Chapa aluminio bruto 1x120x1000mm	ud	9,67 €	
Chapa galvanizada de 1,5mm de espesor y 210mm de ancho	ml	3,36 €	
Chapa perforada de acero dims 2000x1000mm, espesor 1,5mm, con perforaciones cuadradas 20x20mm	ud		
Chapa inoxidable de 850x250	ud	50,00 €	Puertas padel Artxanda
Chapas patron OEMS	ud	62,57 €	Suelos banquetas (San Ignacio)
Codos acero Ø50mm	ud		
Electrodos de rutilo E6013 de 25mm diámetro - caja 10 uds	ud	22,57 €	
Malla galvanizada de 50x50 mm, dimensiones 2600x10000 mm, Ø5mm.	ud	20,00 €	
Perfil inoxidable de unión 166x4cm	ud	6,31 €	Juntas vinilo pasillo San Mamés
Perfil U anodizado 6x6x1 1m	ud	10,16 €	Borde espejo
Perfiles en L de aluminio bruto 40x40x2	ud	24,30 €	
Pletina en T de acero 140x110x30x2mm	ud	2,06 €	
Puerta galvanizada 2,15x1m hoja con poste	ud	569,25 €	Puertas cierre pasillos perimetrales CF Mallona
Puerta galvanizada 2,15x1m hoja sin poste (pasillo CF mallona)	ud	483,00 €	Puertas cierre pasillos perimetrales CF Mallona
Rejilla entramada galvanizada tipo tramec con marco 1195*790 celdas 70*20*	ud	160,21 €	Barandillas C.F. La Roseta
Tramec de 80x80 de 1900x1800 con marco y tubo de 60x40 de sujeción	ud	110,00 €	Cierres F11 Campo A Mallona
Tubo inoxidable 16x1x2000mm	ud	12,66 €	
Tubo rectangular 40x20x1,5x3000mm	ud	10,43 €	
REPUESTOS VARIOS			
DESCRIPCION	UD	PRECIO	NOTAS
Cubremuros polímero blanco 32x28x4	ml	38,40 €	San Ignacio
Cubremuros polímero blanco 2 aguas	ud	36,75 €	
Cubremuros esparta 6x15x100 blanco	ud	13,65 €	Cubierta edificio A CF Artxanda
Baldosa porcelanica 30x30 modelo "LYON GALENA" de "GRES PANIA", antideslizante clase 3	ud	31,47 €	
Baldosa acera roseta (Bilbao) 30x30x3	ud	12,01 €	
Baldosa acera lisa 30x30x3	ud	12,01 €	
Pavimento exterior abujardado losa gris 40x40x4	ud	0,93 €	
Piedra caliza blanca 60x40x2 (marquesina reka)	ud	27,60 €	Marquesina fachada Rekalde
Pieza cerámica borde rebosadero Rosagres Indubeige R10 playa borde finlandés RF.007 1A	ud	10,49 €	Piscina Atxuri
Pieza cerámica borde rebosadero Rosagres playa borde ERGO	ud	17,04 €	Piscina La Peña
Baldosa ducha base sport 12x24,5x0,9 C3	ud	0,69 €	Baldosa duchas San Mamés
Escocia blanco 5x20	ud	1,14 €	
Baldosa malveira estructural 30x30 (Etkezuri)	m2	33,09 €	CF Etkezuri
Azulejo blanco mate 20x20	m2	13,57 €	
Azulejo sinope gris ext. 34x34	m2	13,97 €	
Coquilla gris con film	ud	11,83 €	
Lamas felpudo modelo Atenea (9 mm.) tejido azul E/S	ud	30,25 €	Felpudo San Ignacio
Placa Alu. Paso Veh. 500x300 Impresión (señal de vado)	ud	51,19 €	
Plancha de goma negra círculos	ud	52,80 €	
Registros y arquetas			
Tapa arqueta PVC 30x30 cm	ud	4,14 €	
Marco arqueta 30x30 cm	ud	22,21 €	
Tapa arqueta PVC 40x40 cm	ud	18,25 €	
Marco arqueta 40x40 cm	ud	7,60 €	
Tapa arqueta PVC 55x55 cm	ud	39,58 €	
Marco arqueta 55x55 cm	ud	13,06 €	
Registro hidráulico tapa/marco fundición 700x700mm B-125	ud	40,57 €	
Registro de acero estanco 60x60	ud	204,50 €	
Registro de acero estanco 70x70	ud	213,40 €	
Trampilla metal blanca 50x50 cm registro techo	ud	37,83 €	
Rejilla blanca 30x30		21,44 €	
Rejilla blanca 50x50	ud	28,18 €	Puertas aseos CF La Roseta
Rejilla de lamas fijas horizontales a 45º de 500x500	ud	56,83 €	
Pulsador canchales presto mcl alpa 80	ud	240,00 €	

Conjunto de ducha y pulsador de superficie	ud	116,40 €	Ducha piscina interior Artxanda
Boquilla de impulsión 15863	ud	13,29 €	Piscinas exteriores Txurdinaga
Jimten canaleta S322	ud	34,45 €	
Placa de yeso laminado hidrófugo	m2	13,05 €	
Vidrios y espejos			
Espejo liso de 1000x800 mm	ud	26,45 €	
Espejo de 5mm de cantos pulidos de 2010x1500mm	ud	344,60 €	
Placa de policarbonato 2x0,98m	ud	20,25 €	Tribuna C.F. Mallona
Policarbonato compactado	m2	28,27 €	Gradas pabellón hockey Zorroza
Cúpula de metacrilato	ud	141,00 €	Torre finish Zorroza
Panel de fachada sandwich de chapa (tribuna Mallona)	ud	53,31 €	
Techos			
Placa blanca de falso techo vinilo aluminio 60x60 20mm E24	m2	9,39 €	
Placa blanca de falso techo fibra 60x60 20mm E24	m2	8,06 €	
Perfil blanco 0,6 m (falso techo)	ud	1,49 €	
Perfil blanco 1,20 (falso techo)	ud	2,98 €	
Perfil blanco 3,8 (falso techo)	ud	8,94 €	
Herrajes puertas			
Amaestramiento normal	ud	18,60 €	
Cadena 7mm zinc	ud	17,98 €	
Candado K50	ud	21,53 €	
Candado arcon 50mm	ud	8,37 €	
Candado inox D5mm	ud	8,13 €	
Cilindro cisa 35x35 LT	ud	20,74 €	
Bisagra 70x50 inoxidable	ud	4,82 €	
Bisagra regulable 60kg	ud	16,09 €	Puertas Atxuri
Rodamiento K75	ud	29,35 €	
Cierres / redes / vallas			
Enrejado simple torsión de alambre galvanizado, con una cuadrícula de 50x17 mm, con un grosor en alambres de 3,00 mm. Suministrado en rollos de 25 m, con una altura de 2,00 m, con un acabado plastificado de color verde	ml	3,76 €	Perímetro CF Ibarsusi
Tensor de carraca verde	ud	0,52 €	
Jarditor super 50x50x3 (luz malla 50x50, diámetro alambre 3, altura 2m)	ml	11,01 €	
Alambre plastificado verde	kg	2,31 €	
Panel doble hilo 6/5/6 de 25000x2000 mm verde	ud	91,61 €	
Panel de doble hilo galvanizado 2500x2500mm	ud	99,68 €	Perímetro CF La Roseta
Grapa lux galvanizada	ud	0,14 €	
Grapas fijación galvanizada	ud	0,54 €	
Grapas lux galvanizada cremallera	ud	0,11 €	
Malla electrosoldada verde altura 1m	ml	2,54 €	
Red de nylon blanca con nudo malla 100x100mm grosor de hilo 3,5mm	m2	3,47 €	
Red de nylon blanca 100x100 sin nudo con cuerda perimetral	ud	3,91 €	
Red de nylon blanca con nudo malla 35x35mm grosor de hilo 3,5mm	m2	3,59 €	
Grapa inoxidable A-18	ud	0,21 €	
Malla ocultación rollo de 50mts	ud	48,95 €	
Rollizo con chafan D14 y Lg 1,5m	ud	22,85 €	Vallado MD perímetro CF
Larguero D100 2m	ud	11,67 €	Vallado MD perímetro CF
Larguero D100 2,5m	ud	15,07 €	Vallado MD perímetro CF
Bolardo extraíble	ud	199,20 €	Parking Rekalde
BASES DE PINO 122X30X3 LACADAS EN BLANCO	ud	83,05 €	Atletismo Zorroza
Fontanería			
Fregadero encastre 600X500mm	ud	162,00 €	Vestuarios campos de fútbol
Limitadora de presión	ud	180,00 €	Termo Ibarsusi
Vaso de expansión	ud	90,00 €	Termo Ibarsusi
Válvula antirretorno	ud	20,00 €	Termo Ibarsusi
Enchufe rápido mach 3/8"	ud	15,95 €	
Impermeabilizaciones / cubiertas			
CARTUCHO MASILLA POLIURETANO 310ML	ud	11,88 €	
REVESTIMIENTO ELASTICO IMPERMEABILIZANTE	kg	3,36 €	
BANDA RÁPIDA AUTOADHESIVA BITUMINOSA	ml	6,98 €	
COQUILLA ST CLIMATIZACIÓN 19MM	ml	25,31 €	
ROLLO 15M CINTA AUTOADHESIVA CAUCHO 50MMX3MM TNF	ud	21,89 €	
ADHESIVO AISLAMIENTO CONTACBOND PINCEL 1/2L	ud	15,40 €	
PINTURA ASFÁLTICA IMPRIMACIÓN	kg	7,88 €	
Lamina impermeabilizante bituminosa LBM-30-NA/M	m2	16,34 €	
Lámina impermeable tipo Kerdi	m2	10,02 €	
Tela asfáltica pizarra 4Kg/m2	m2	13,50 €	
Siklafex 11FC	ud	9,64 €	
Poliuretano fibrado	kg	16,30 €	
Tubería polietileno uso alimentario media densidad densidad, presión nominal 10 bar, diámetro exterior 32 mm, UNE-EN 12201 y UNE-CEN/TS 12201-7, certificado AENOR; instalación enterrada en zanja, recubierta de arena según NTE-IFR/9	ml	8,48 €	
ACCESIBILIDAD			
DESCRIPCION	UD	PRECIO	NOTAS
Asidero inoxidable 60cm	ud	27,70 €	
Asiento ducha inox satinado	ud	165,00 €	
Balda ducha fenólico 12mm	ud	25,87 €	
Barra abatible inoxidable satinado	ud	56,72 €	
Barra angulo 90º inoxidable satinado	ud	107,30 €	
Barra recta 690mm inox satinado	ud	49,50 €	
Escuadra inoxidable 40x40	ud	4,09 €	

Cincha trona (asientos bebés)	ud	18,00 €	
Cinturón de silla de ducha Etac	ud	89,00 €	
Colgador de botón de acero inoxidable	ud	4,54 €	
Colgador de escobas cromo mate (sujetabastones)	ud	3,07 €	
Cuadradillo	ud	1,33 €	
Dispensador papel mecha	ud	69,50 €	
Manilla inoxidable	ud	30,04 €	
Muletilla inoxidable para puerta corredera	ud	22,59 €	
Muletilla inoxidable	ud	17,80 €	
Pasador	ud	1,20 €	
Reductor cuadradillo	ud	0,15 €	
Tope inox con goma	ud	10,45 €	
Inodoro adaptado	ud	340,00 €	

**ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LOS
CENTROS GESTIONADOS POR
BILBAO KIROLAK- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, S.A.**

ANEXO IV

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Como principio general toda incidencia debe quedar reflejada en el sistema AQS, independientemente de que se trate o no de una emergencia y de cuando se produzca.

TELÉFONOS PARA COMUNICAR EMERGENCIAS:

En la tabla adjunta se acompañan los teléfonos del personal de GIROA-ANSAREO de **mantenimiento integral a los que llamar cuando se produzca una emergencia.**

Listado resumen de teléfonos por centros

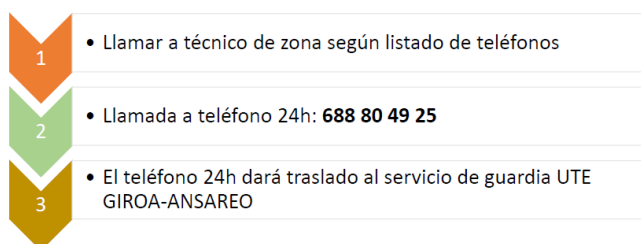
	Mañanas L - V	Tardes L-V y Sábados	Domingos y festivos
P. San Ignacio	Teléfono Mto. San Ignacio 626 959 281	Teléfono Mto San Ignacio 626 959 281	1º - Teléfono Mto. San Ignacio: 626 959 281 2º - Teléfono Mto. Zorroza: 648 174 127
Pabellón Remo			
C.F. Etxezuri			
P. Artxanda	Teléfono Mto. Artxanda 658 759 143		
C.F. Artxanda			

	Mañanas L - V	Tardes L-V y Sábados	Domingos y festivos
P. Zorroza	Teléfono Mto. Zorroza 648 174 127	Teléfono Mto Zorroza 648 174 127	1º - Teléfono Mto. Zorroza: 648 174 127 2º - Teléfono Mto. San Ignacio: 626 959 281
C.F. Iparralde			
FR. La Esperanza			
P. San Mamés			
P. Deusto	Teléfono Mto. Deusto 688 717 802		

	Mañanas L - V	Tardes L-V y Sábados	Domingos y festivos
P. Txurdinaga	Teléfono Mto. Txurdinaga 618 597 731	Teléfono Mto. Txurdinaga 618 597 731	1º - Teléfono Mto. Txurdinaga: 618 597 731 2º - Teléfono Mto. Rekalde: 696 097 916
P. Atxuri	Teléfono Mto. Atxuri 638 765 278		
C.F. Mallona			
C.F. Ibarsusi			
Bolera Leonesa			
FR Otxarkoaga			

	Mañanas L - V	Tardes L-V y Sábados	Domingos y festivos
P. Rekalde	Teléfono Mto. Rekalde 696 097 916	Teléfono Mto. Rekalde 696 097 916	1º - Teléfono Mto. Rekalde: 696 097 916 2º - Teléfono Mto. Txurdinaga: 618 597 731
P. Abusu La Peña	Teléfono Mto. La Peña 608 016 856		
C.F. Aitxarte			
C.F. La Roseta			
P. Miribilla	Teléfono Mto. Miribilla 608 810 400		

Escalado de llamadas



Del mismo modo, las emergencias de **limpieza** se comunicarán a través del personal de limpieza en el Centro o en su defecto, directamente a través del teléfono de la encargada:

Por su parte las emergencias de **jardinería** se comunicarán así mismo a través del personal de jardinería en el Centro o en su defecto a través del encargado del servicio:

Las emergencias de **conservación de la obra civil** se comunicarán a través del responsable del siguiente teléfono:

Por último, las emergencias de **cubiertas** se comunicarán a través del responsable del siguiente teléfono:

El personal de control del polideportivo, o el responsable del campo exterior en su caso, comunicarán la emergencia en estos teléfonos y, según criterio del área deportiva, también a los coordinadores de los polideportivos en el caso de emergencia en dichas instalaciones.

DEFINICIÓN DE EMERGENCIA

Se establecen como criterios para determinar si se trata o no de una emergencia los siguientes:

- Si provoca que no se pueda abrir el centro o la piscina del centro o puede obligar a su cierre
- Si afecta a una competición deportiva programada
- Si puede afectar a la seguridad de las personas y/o de los centros

Son ejemplos:

- Apagones
- Enfriamiento de ACS en duchas
- Inundaciones
- Desprendimientos o caídas de objetos de cubiertas, fachadas, techos o cerramientos
- Rotura de tuberías, depósitos, vertidos, etc.
- Desviaciones graves en parámetros piscina, incluida la temperatura ambiente y humedad.
- Vertidos en piscina

ACTUACIÓN DE LAS CONTRATAS

Cuando el personal de las diferentes contratas reciba una llamada de emergencia debe comunicarlo a los responsables del área de Infraestructuras asociados a cada contrato a la mayor brevedad.

Si hubiera dudas sobre si se trata o no de una emergencia se resolverán en ese momento (y se comunicará en su caso al centro) y si hubiera más de una emergencia al tiempo se determinará el orden de actuación o se activarán equipos de retén en su caso. Toda emergencia debe ser atendida por la contrata correspondiente de manera inmediata.

Si no fuera posible solucionar la emergencia de manera urgente el responsable del área de infraestructuras lo comunicará a la mayor brevedad al coordinador correspondiente, al responsable del área deportiva y al responsable de comunicación de BK en su caso estimando tiempos de resolución de la emergencia.